

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

4.470

ALDAYTUNIAGA ARAMBURU, José; hijo de Santiago y de Tomasa; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Bordadores, núm. 5, principal; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 3.473 de 1924.

19191

4.471

ANDRES SANTOS, Alfredo; hijo de Felipe y de Eduvigis; domiciliado últimamente en Madrid, en el Hotel Bonay; comparecerá el día 9 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 3.423 de 1924.

19207

4.472

ARTALOITIA MARTINEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Lucila; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Alcalá, número 21, Hotel Pilar; comparecerá el día 9 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 3.540 de 1924.

19170

4.473

BENITEZ MARTINEZ, Ramón; hijo de Teodoro y de Pilar; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 3.343 de 1924.

4.474

BENITO LEAL, Ruperto; conductor del automóvil número 14.595-M, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Olmo, número 10, principal; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 3.146 de 1924.

19168

4.475

CASTILLO ALMAZAN, Tomás; hijo de Martín y de Marcela; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Ana María, número 9, Tetuán de las Victorias; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 1.451 de 1924.

19193

4.476

CASTRO ROMERA, Pascual; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del General Pardiñas, número 106, bajo; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 1.971 de 1924.

19167

4.477

CISTANZA OMIBIA, Camilo; hijo de Matías y de Rosalía; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Aviña, número 3, principal izquierda; comparecerá el día 9 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el con el número 3.289 de 1924.

19175

4.478

DIEGO PEREZ, Agustín; hijo de Felipe y de Hermenegilda; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Marqués de Urquijo, número 37, bajo; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido con el número 3.489 de 1924.

19170

4.479

ESTEBAN PALLOL, Rafael; hijo de Tomás y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de

Claudio Coello, número 122 solar; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 3.452 de 1924.

19169

4.480

GALVEZ, Enrique; dueño del automóvil número 12.537-M; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Lorenzo de la Fuente, número 37, garaje; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 2.968 de 1924.

19292

4.481

GARCIA, Matilde; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Mesonero Romanos, número 16, principal derecha; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 3.017 de 1924.

19192

4.482

GARCIA DE LA VEGA, Francisco; hijo de Teribio y de Guadalupe; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Atocha, número 65, portera; comparecerá el día 9 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo bajo el número 3.367 del año actual.

19174

4.483

GONZALEZ SANCHEZ, Concepción; hija de Basilio y de Manuela; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, número 18, segundo izquierdo; comparecerá el día 9 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido con el número 3.489 de 1924.

19179

4.484

JIMENEZ CEREZO, Angel; hijo de Enrique y Agueda; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Zorrilla, 27, tercero; comparecerá el día 9 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 3.311 de 1924.

19295

(Continúa en la página 1219.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE FOMENTO

RELACION de las obras de reparación de carreteras propuestas por las Jefaturas de Obras públicas para subastar durante el corriente ejercicio económico de 1924-25, con cargo a las 49.200.000 pesetas, distribuidas para tal objeto por Real orden de 17 de Julio de 1924 (GACETA del 24), del crédito de 53.00.000 de pesetas autoriza lo para el capítulo 19, artículo 2.^o, concepto 2.^o bis del presupuesto vigente para este Ministerio, se dñ su artículo 20.

CARRETERAS	KILÓMETROS	CLASE DE OBRA	Importe de los presupuestos		Distribución en anualidades para		
			IMPORTE TOTALS	PARTE QUE HA DE ABONAR EL ESTADO	1924-1925	1925-1926	1926-1927
			Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
• PROVINCIA DE ALBACETE							
Hellín a Elche de la Sierra.....	16 al 23.....	Reparación, explanación y firme.....	113.631,27	113.631,27	35.102,29	60.048,45	18.485,53
Albacete a Cartagena.....	2 al 8.....	Idem.....	141.745,55	141.745,55	43.787,17	74.809,21	23.059,17
Albacete a Cartagena.....	17 al 23.....	Idem.....	105.793,10	105.793,10	32.680,96	55.901,71	17.210,43
Albacete a Cartagena.....	26 al 35.....	Idem.....	164.336,35	164.336,35	50.765,74	80.836,21	26.734,39
Albacete a Cartagena.....	36 al 41.....	Idem.....	221.491,15	221.491,15	68.421,72	117.037,25	24.052,16
Albacete a Cartagena.....	66 al 71.....	Idem.....	100.154,93	100.154,93	30.039,27	52.923,46	16.293,20
Albacete a Cartagena.....	72 al 79.....	Idem.....	167.116,16	167.116,16	51.624,53	88.305,18	27.186,45
Albacete a Cartagena.....	80 al 86.....	Idem.....	150.516,56	150.516,56	46.496,68	79.533,86	24.486,03
TOTALES.....			1.164.784,87	1.164.784,87	359.818,36	615.479,32	189.487,19
PROVINCIA DE ALICANTE							
Mónvar al confín de la provincia.....	1 al 10.....	Reparación, explanación y firme.....	194.999,99	194.999,99	65.078,00	108.415,00	21.511,99
Alto de las Atalayas a Murcia.....	17 a 19 y 54 a 58.....	Idem.....	77.689,82	77.689,82	21.350,65	41.743,38	14.685,79
Silla a Alicante.....	55 al 81.....	Idem.....	46.947,09	46.947,09	12.695,78	27.089,74	7.261,59
Cocentaina a Denia.....	38 a 40 y 50 a 53.....	Idem.....	54.462,25	54.462,25	14.333,25	25.984,50	14.134,50
Orihuela a la de Torrevieja a Balsicas.....	4 al 8.....	Idem.....	78.275,79	78.275,79	29.911,21	31.939,46	16.425,12
Pego a Benidorm.....	38 a 43 y 56 a 58.....	Idem.....	41.901,50	41.901,50	13.245,90	21.118,30	7.537,80
Alcoy a Yecla.....	41 y 52 al 59.....	Idem.....	50.757,50	50.757,50	15.663,63	26.624,62	8.469,85
Callosa do Enarriz a Alcoy.....	37 al 47.....	Idem.....	53.289,60	53.289,60	16.445,16	27.959,33	8.835,11
De la de Casas del Campillo a Valencia a Villena.....	41 al 59.....	Idem.....	59.986,05	59.986,05	18.511,78	31.464,83	10.009,44
Silla a Alicante.....	163.500 n. 106.....	Idem.....	61.851,21	61.851,21	16.438,50	33.601,87	7.810,84
Ocaña a Alicante.....	409 al 412.....	Idem.....	136.609,48	136.609,48	42.152,88	71.659,90	22.746,70
TOTALES.....			856.770,28	856.770,28	264.781,62	452.560,93	139.427,73
PROVINCIA DE ALMERÍA							
Málaga a Almería.....	34 al 39.....	Reparación, explanación y firme.....	47.697,40	47.697,40	31.309,00	16.387,50	*
Puerto Lumbreras a Almería.....	59 al 70.....	Idem.....	66.654,23	66.654,23	11.064,27	31.299,31	24.200,65
Almería a Cuesta de los Castaños.....	9 al 20.....	Idem.....	77.183,40	77.183,40	45.830,95	31.352,45	*
Puerto Lumbreras a Almería.....	84 al 92.....	Idem.....	53.511,80	53.511,80	17.842,25	33.207,47	2.362,08

Málaga a Almería.....	51 al 55.....	Idem.....	149.089,45	149.089,45	25.335,15	62.030,30	49.174,00
Puerto Lumbreras a Almería.....	11 al 23.....	Idem.....	75.714,02	75.714,02	22.635,40	39.161,66	14.016,96
Ugíjar a Adra.....	1 al 29.....	Idem.....	149.385,00	149.385,00	13.272,86	116.647,49	19.564,66
Puerto Lumbreras a Almería.....	77 al 83.....	Idem.....	48.907,00	48.907,00	20.665,60	23.241,50	>
Murcia a Granada.....	127 al 139.....	Idem.....	125.938,80	125.938,80	37.744,16	62.016,05	26.178,60
Puerto Lumbreras a Almería.....	71 al 76.....	Idem.....	42.383,84	42.383,84	20.631,57	21.752,27	>
TOTALES.....			831.464,94	831.464,94	256.732,00	439.146,00	185.586,94
PROVINCIA DE ÁVILA							
De la de Villacastín a Vigo a Arévalo, 1 al 9.....		Reparación, explanación y firme.....	90.873,00	90.873,00	29.000,00	43.000,00	18.873,00
De Alba de Tormes a Piedrahita.....	82 al 86.....	Idem.....	28.180,18	28.180,18	10.000,00	18.180,18	>
De Ávila a Sotillo.....	16 al 26.....	Idem.....	78.512,80	78.512,80	20.000,00	40.000,00	12.512,80
De Ávila a Talavera.....	27 al 28.....	Idem.....	60.559,00	60.559,00	20.000,00	40.559,00	>
De Ávila a Casavieja.....	11 al 25.....	Idem.....	103.770,83	103.770,83	30.230,43	45.946,26	27.583,14
De Toledo a Ávila.....	89 al 96.....	Idem.....	87.119,70	87.119,70	14.000,00	28.119,70	>
TOTALES.....			399.015,51	399.015,51	123.239,43	210.806,14	94.870,94
PROVINCIA DE BADAJOZ							
Madrid a Portugal.....	358 al 364.....	Reparación, explanación y firme.....	67.953,73	67.953,73	10.940,00	27.270,00	29.743,73
Badajoz a Villapieira del Fresno.....	18 al 19 y 18 al 26.....	Idem.....	169.850,97	169.850,97	36.341,17	183.509,80	>
Ben Juan del Puerto a Cáceres.....	22 al 77 y 84 a 88.....	Idem.....	128.930,58	128.930,58	30.289,16	61.739,62	22.797,79
Madrid a Portugal.....	883 al 891.....	Idem.....	104.046,90	104.046,90	24.324,47	56.929,66	22.792,77
Albige a la de Albuería a Fregeval.....	81 a 88 y 41 al 44.....	Idem.....	87.007,95	87.007,95	23.143,59	45.975,43	18.188,98
Verde de Culebrín a Castuera.....	86 a 40 y 47 a 51.....	Idem.....	87.220,22	87.220,22	39.022,16	23.022,70	26.174,36
Puente del Andén a Almendralejo.....	12 al 19.....	Idem.....	79.259,66	79.259,66	40.883,65	38.376,01	>
Puente sobre el río Ortiga en la carretera de La Haba a la de Madrid a Portugal.....	14.....	Pintura del puente.....	10.228,80	10.228,80	10.228,80	>	>
Puente sobre la fibra de Zafra en la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz.....	150.....	Idem.....	1.955,89	1.955,89	1.955,89	>	>
TOTALES.....			731.663,76	781.868,76	286.198,95	980.827,29	118.697,63
PROVINCIA DE BARCELONA							
Madrid a Francia.....	677.....	Pintado del puente sobre la riéa de Pineda.....	1.543,43	1.543,43	1.543,43	>	>
De Olesa de Montserrat a la de Madrid a Francia.....	1.....	Pintado del puente sobre el río Llobregat.....	17.622,65	17.622,65	17.622,65	>	>
Molins de Rey a Caldas.....	1 M 12.....	Reparación, explanación y firme.....	160.100,19	160.100,19	66.100,19	80.000,00	20.000,00
Madrid a Francia por La Junquera.....	1 al 13.....	Idem.....	293.204,78	293.204,78	93.204,18	149.000,00	51.000,60
Mollet a Moya.....	14 al 19.....	Idem.....	236.830,09	236.830,09	80.709,88	75.000,00	71.120,15
Poliques a Jorba y Ramal.....	26 a 40 y ramal.....	Idem.....	122.407,98	122.407,98	50.000,00	70.810,00	1.597,98
Tarragona a Barcelona.....	68 al 71.....	Idem.....	77.401,21	77.401,21	20.401,21	48.000,00	15.000,00
Tarragona a Barcelona.....	57 al 67.....	Idem.....	188.412,32	188.412,32	80.000,32	83.412,00	25.000,00
Padellona a Mollet.....	1 al 8 y 14.....	Idem.....	121.596,40	121.596,40	21.596,40	75.000,00	25.000,00
Arenys de Mar a Sant Celoni.....	12 al 18,561.....	Idem.....	83.417,69	83.417,69	23.417,69	37.000,00	23.000,00
Barcelona a Manresa.....	21 al 30.....	Idem.....	208.813,26	208.813,26	58.813,26	100.000,00	50.000,00
Mollet a Moya.....	14 al 16 y 22 a 29.....	Idem.....	114.719,40	114.719,40	14.709,40	80.000,00	20.000,00
Barcelona a Ribas.....	9 al 13.....	Idem.....	117.578,12	117.578,12	17.579,12	80.000,00	20.000,00
Vich a Olot.....	8 al 19.....	Idem.....	200.289,75	200.289,75	50.289,75	180.000,00	20.000,00
Vich a Gironella.....	42 al 61.....	Idem.....	178.911,25	178.911,25	78.911,25	88.000,00	12.000,00
Moncada a Tarrasa.....	13 al 20,800.....	Idem.....	118.135,59	118.135,59	18.135,59	90.000,00	10.000,00
Igualada a Sitges.....	11 al 17.....	Idem.....	89.099,28	89.099,28	24.099,76	40.999,76	14.999,76
TOTALES.....			2.826.917,28	2.826.917,28	718.097,08	1.230.221,76	373.718,44

CARRETERAS	KILOMETROS	CLASE DE OBRA	Importe de los presupuestos		Distribución en anualidades para		
			IMPORTE S TOTALES	PARTE QUE HA DE ABONAR EL ESTADO	1924 - 1925	1925 - 1926	1926 - 1927
			Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
PROVINCIA DE BURGOS							
Lerma a la estación de San Asensio...	1 al 19...	Reparación, explanación y firme.	148.032,56	148.032,56	45.733,64	78.228,58	24.070,34
Mercadillo a Arciniega...	1 al 16...	Idem.	159.647,21	159.647,21	49.321,90	84.366,41	25.958,90
Burgos a Melgar de Fernamental...	29 al 42...	Idem.	129.726,85	129.726,85	40.078,22	68.554,84	21.003,79
Madrid a Francia...	294 al 303...	Idem.	246.838,89	246.838,89	76.259,17	130.443,31	40.136,41
Burgos a Soria...	55 al 68...	Idem.	143.632,52	143.632,52	44.374,28	76.903,37	23.354,87
Burgos a Agullar de Campoo...	1 a 18 y 35 a 38...	Idem.	197.027,71	197.027,71	66.870,34	104.120,34	32.037,03
Burgos a Soria...	9 al 28...	Idem.	157.342,33	157.342,33	48.609,82	83.148,39	25.584,12
Burgos a Léguero...	45 al 60...	Idem.	126.089,36	126.089,36	38.954,43	66.632,69	20.502,34
Villanueva de Arganzón a la estación de Horrea ...	31 al 40...	Idem.	67.899,67	67.899,67	20.977,13	35.881,94	11.040,60
	1 al 7...	Idem.	48.472,64	48.472,64	14.975,29	25.615,63	7.881,72
	TOTALES...		1.424.709,74	1.424.709,74	440.154,22	752.895,40	231.660,12
PROVINCIA DE CÁCERES							
Trujillo a Cáceres...	21 a 26, 36, 37 y 41 al 42	Reparación, explanación y firme.	113.229,00	113.229,00	31.980,16	59.833,00	18.415,84
San Juan del Puerto a Cáceres...	4 al 15...	Idem.	186.653,05	186.653,05	57.663,48	98.631,76	30.357,81
Salamanca a Cáceres...	152 al 169...	Idem.	183.576,58	183.576,58	56.713,67	97.007,14	29.857,77
Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo...	17 al 25...	Idem.	117.206,05	117.206,05	39.154,07	54.522,30	28.529,68
Cáceres a Badajoz...	1 al 14...	Idem.	117.535,75	117.535,75	30.310,79	62.106,60	19.116,36
Estación de Herreruela a Brozas...	1 al 8...	Idem.	70.345,50	70.345,50	21.732,11	37.172,18	11.441,21
Plasencia a Oropesa...	26 al 36...	Idem.	107.847,00	107.847,00	33.317,60	56.988,84	17.540,56
Plasencia a Oropesa...	37 al 43...	Explanación y firme.	60.387,46	60.387,46	18.655,74	31.910,12	9.821,60
Guadalupe a Navalromán de la Mata...	67 al 73...	Idem.	46.768,48	46.768,48	14.448,37	24.713,64	7.606,57
	TOTALES...	Pintura de los puentes metálicos sobre los ríos Aragón y Alagón.	27.464,70	27.464,70	6.539,65	21.925,05	>
			1.031.015,57	1.031.015,57	318.515,64	544.812,63	167.887,40
PROVINCIA DE CÁDIZ							
Madrid a Cádiz...	623,142 al 623,621...	Adoquinado de la travesía de Jerez de la Frontera...	171.801,79	85.900,89	25.000,00	60.000,00	>
Madrid a Cádiz...	624,114 al 624,511...	Idem.	137.907,18	68.953,59	25.000,00	43.953,59	>
Cádiz a Málaga...	1 al 5,660...	Reparación, explanación y firme.	185.621,50	185.621,50	55.000,00	95.000,00	35.621,50
Chiclana a Medina...	7 al 16...	Idem.	106.436,30	106.436,30	26.000,00	65.000,00	15.436,30
Jerez a Ronda...	2 al 9...	Idem.	125.511,00	125.511,00	32.000,00	60.000,00	33.511,00
Jerez a Ronda...	40 al 56...	Idem.	159.118,60	159.118,60	65.000,00	80.000,00	34.118,60
Jerez a Chipiona...	8, 9, 16 y 17...	Idem.	113.736,90	113.736,90	30.000,00	60.000,00	23.736,90
Jerez a Chipiona y Puerto de Santa María a Sanlúcar de Barrameda...	18 al 22,290 y 23,243 a 24,154...	Idem.	143.560,75	143.560,75	38.332,60	70.964,52	25.563,64
	TOTALES...		1.143.694,03	988.839,54	276.332,60	544.819,00	167.687,94

PROVINCIA DE CASTELLÓN							
Castellón a Tarragona (travesía por Castellón).....	1	Pavimento de losetas de asfalto.....	25.472,99	12.736,49	6.000,00	6.736,49	
Castellón a Tarragona.....	79 a 92.....	Reparación, explanación y firme.....	167.807,86	167.807,86	51.813,58	88.628,88	27.366,96
De la de Teruel a Sagunto a Burriana.....	20 al 26.....	Idem.....	65.898,01	65.898,01	20.347,15	34.804,23	10.746,63
Onda a Burriana.....	4 a 19.....	Idem.....	203.766,04	203.766,04	62.916,30	107.619,77	33.229,97
Castellón al puente del Mijares.....	1 a 6.....	Idem.....	59.180,62	59.180,62	18.273,04	31.256,46	9.051,12
Iglesuela del Cid a Alcalá de Chisvert.....	3 a 12 y 23 a 48.....	Idem.....	212.166,88	212.166,88	65.510,20	112.056,70	34.599,98
Puebla Tornesa a Albocácer.....	1 a 14.....	Idem.....	109.907,72	109.907,72	31.871,73	58.044,02	10.091,97
	TOTALES.....		844.200,12	831.463,62	256.732,00	439.146,00	135.585,62
PROVINCIA DE CIUDAD REAL							
Valdopeñas a Ventilla de Fernández.....	9, 10, 12 a 15, 18, 19, 23, 24, 26 al 29, 32, 34, 35 y 36.....	Reparación, explanación y firme.....	199.890,23	199.890,23	61.735,29	105.601,91	32.553,03
Ciudad Real a Navalpino.....	26 y 27.....	Idem.....	192.076,79	192.076,79	59.322,12	101.474,09	31.280,58
Piedrabuena a Herrera del Duque.....	1 al 12.....	Reparación con adoquinado.....	83.205,81	41.602,90	12.848,90	21.978,78	6.775,22
Madrid a Cádiz (travesía de Manzanares).....	173.80130 al 174.25130.....	Reparación, explanación y firme.....	46.285,02	46.285,02	14.294,04	24.452,36	7.537,72
Socuéllamos a Argamasilla de Alba.....	1 y 17 al 19.....	Idem.....	179.744,77	179.744,77	55.513,44	94.050,09	29.272,24
Socuéllamos a Villarrubio.....	1 al 12.....	Reparación, explanación y firme.....	136.805,63	136.805,63	42.251,85	72.274,34	22.279,44
Puerto Lápido a Ciudad Real.....	160 al 166.....	Idem.....	78.589,06	78.589,06	24.271,90	41.518,57	12.798,59
Madrid a Cádiz.....	185 a 140, 162 y 163.....	Idem.....	142.038,70	142.038,70	44.161,48	75.540,36	23.286,36
Madrid a Cádiz.....	181 al 186.....	Idem.....	124.259,80	124.259,80	38.377,14	65.646,38	20.236,28
Almagro a Alcaraz.....	187 al 193.....	Idem.....	98.377,29	98.377,29	30.383,48	51.072,64	16.021,17
Daimiel a Villacarrillo.....	19 a 22 y 28 a 33.....	Idem.....	89.737,95	89.737,95	27.715,20	47.408,62	14.614,23
	TOTALES.....		1.372.161,06	1.330.358,14	410.875,74	702.827,54	216.654,80
PROVINCIA DE CÓRDOBA							
Monturque a Alcalá la Real.....	46 al 61.....	Reparación, explanación y firme.....	117.901,68	117.901,68	40.290,25	47.015,45	30.595,98
Encinas Reales a Priego.....	1 a 14.500.....	Idem.....	84.047,75	84.047,75	15.913,12	43.858,13	24.276,50
Del kilómetro 109 de la de Montoro a Rute a la de Encinas Reales a Priego.....	1 y 2.....	Idem.....	29.150,20	29.150,20	10.722,77	10.730,82	7.696,61
Cuesta del Espino a Málaga.....	67 y 68.....	Idem.....	149.978,11	149.978,11	48.564,50	101.413,61	
Aguilar a la estación de Horcajo.....	1 al 14.290.....	Pintura del puente sobre el Genil.....	3.495,17	3.495,17	3.495,17		
Rute a Loja.....	18.....	Pintura del puente sobre el río Guadajoz.....	14.558,37	14.558,37	14.558,37		
Jaén a Córdoba.....	24.....	Pintura del puente sobre el río Guadalquivir.....	20.883,31	20.883,31	20.883,31		
Estación de Villa del Río a la de Andújar a Villanueva del Duque.....	2	Idem.....	12.996,06	12.996,06	12.996,06		
Ferrocarril de Córdoba a Sevilla a Ecija.....	1	Reparación y firme.....	124.148,39	124.148,39	38.531,46	85.616,93	
Jaén a Córdoba.....	13 al 28.....	Idem.....	117.185,00	117.185,00	29.296,25	43.944,38	43.944,37
Jaén a Córdoba.....	55 al 65.....	Idem.....	106.579,66	106.579,66	29.600,09	64.969,09	12.010,48
Andújar a Villanueva del Duque.....	61 al 71.....	Idem.....	92.950,00	92.950,00	14.300,00	57.200,00	21.450,00
Madrid a Cádiz.....	347 a 352 y 355.....	Reparación, explanación y firme.....	113.331,35	113.331,35	28.332,84	64.695,55	20.302,96
Bolalcázar a la estación de Zújar.....	1 al 16.....						

CARRETERAS	KILOMETROS	CLASE DE OBRA	Importe de los presupuestos		Distribución en aquéllas para		
			IMPORTE EN PESETAS.	PARTES QUE HA DE ABONAR EL ESTADO	1924-1925	1925-1926	1926-1927
			Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Ejeja a Montilla por La Rambla.....	19 al 22.....	Reparación, explanación y firme.....	29.346,40	29.346,40	11.890,71	9.113,77	8.341,92
Cuesta del Espino a Málaga.....	23 al 25.....	Idem.....	41.446,00	41.446,00	7.089,75	21.930,50	12.425,75
Castro del Río a Montilla.....	13 al 26.....	Idem.....	60.380,75	60.380,75	16.095,19	38.935,26	6.350,30
Ferrocarril de Córdoba a Sevilla a Ejeja.....	1 al 11.....	Idem.....	144.865,19	144.865,19	48.919,20	77.978,07	17.967,92
TOTALS.....			1.269.243,89	1.269.243,89	390.479,04	667.401,66	205.862,79
PROVINCIA DE LA CORUÑA							
Coruña a Pontevedra.....	46 al 77.....	Reparación, explanación y firme.....	126.843,10	126.843,10	40.000,00	36.843,10	>
Betanzos a Jubia.....	18 al 21.....	Idem.....	94.222,95	94.222,95	40.000,00	54.222,95	>
Lugo a Santiago.....	604 al 615.....	Idem.....	139.419,10	139.419,10	40.000,00	60.000,00	89.419,10
Coruña a Finisterre.....	86 al 100.....	Idem.....	130.927,50	130.927,50	40.000,00	60.000,00	80.927,50
Padrón a Noya.....	25 al 35.....	Idem.....	114.902,25	114.902,25	40.000,00	74.902,25	>
Vivero a Llanres.....	50 al 75.....	Idem.....	246.100,00	246.100,00	62.114,00	110.000,00	73.986,00
Ferrol a Cedeira.....	12 al 21.....	Idem.....	97.175,00	97.175,00	40.000,00	57.175,00	>
Ángeles a Noya y Ferrellos a La Edad de la Elevadura.....	1 al 26 y 1 a 4.....	Idem.....	204.740,00	204.740,00	67.000,00	66.000,00	61.746,00
Portobello a Malpica (sección cuarta de Carballo a Malpica).....	1 al 18.....	Idem.....	187.565,00	187.565,00	45.000,00	85.565,00	47.000,00
Herves a Dentán.....	5 al 18.....	Idem.....	114.841,88	114.841,88	40.000,00	74.841,88	>
Vivero a Illares.....	17.....	Pintura de la parte metálica del puente sobre la ría del Barquerón.....	8.018,00	8.018,00	1.018,00	8.000,00	>
Madrid a La Coruña.....	600.....	Pintura de la parte metálica del puente sobre la ría del Burgo.....	1.461,92	1.461,92	1.461,92	>	>
Pasaje a Sada.....	6.....	Idem.....	27.300,79	27.300,79	2.300,79	25.000,00	>
Ferrol a Cedeira.....	27.....	Pintura de la parte metálica del puente sobre la ría de Porto de Cabo.....	2.401,27	2.401,27	2.401,27	>	>
Coruña al Pasaje.....	1.....	Pintura de la parte metálica del puente sobre el ferrocarril en la Gaitera.....	1.173,98	1.173,98	1.173,98	>	>
TOTALS.....			1.496.598,74	1.496.598,74	462.469,96	791.050,18	243.078,60
PROVINCIA DE CUENCA							
Dé Ocaña a Alicante.....	151 al 158.....	Reparación, explanación y firme.....	91.328,80	91.328,80	28.219,37	48.270,02	14.834,41
Carrascosa del Campo a Sacalón.....	1 al 20.....	Idem.....	146.918,65	146.918,65	45.399,92	77.655,32	23.803,41
Dé la de Cuenca a Albacete a La Roda.....	63 al 74.....	Idem.....	65.818,98	65.818,98	17.247,80	29.501,04	9.066,64
Dé la de Cuenca a Albacete a La Roda.....	85 al 89.....	Idem.....	122.877,50	122.877,50	37.970,92	64.948,08	19.958,56
Dé la de Cuenca a Albacete a La Roda.....	90 al 95.....	Idem.....	118.467,25	118.467,25	36.008,98	62.616,95	19.242,31
Tarancón a Teruel.....	84 al 88.....	Idem.....	60.019,85	60.019,85	18.546,99	31.724,05	9.748,81
Tarancón a Torrel.....	89 al 102.....	Idem.....	214.502,62	214.502,62	66.284,81	118.377,51	34.840,80
Cuenca a Tragacete.....	1 y 6 al 10.....	Idem.....	117.452,37	117.452,37	35.294,46	62.080,54	19.077,37
Madrid a Castellón.....	109 al 113.....	Idem.....	70.388,28	70.388,28	21.751,43	37.204,37	11.432,48
TOTALS.....			997.764,30	997.764,30	308.322,79	527.377,83	162.063,68

PROVINCIA DE GIRONA

Besalú a Rosas.....	26,7 al 27,5, 868 metros.	Adoquinado de la travesía de Figueras.....	177.856,93	88.928,17	20.000,00	40.000,00	28.928,17
San Feliu a Palamós.....	1 al 13.....	Reparación y firme.....	158.717,25	158.717,25	72.570,75	62.068,65	24.077,65
Gerona a Olot.....	1 al 14.....	Idem.....	136.827,36	136.827,36	60.000,00	70.000,00	16.827,26
Madrid a Francia.....	729 al 742.....	Idem.....	100.120,61	100.120,61	18.140,61	61.980,00	20.000,00
Santa Coloma a Lloret de Mar.....	1 al 11.....	Idem.....	111.895,00	111.895,00	12.267,75	75.631,19	24.096,06
Manresa a Gerona.....	1 al 17.....	Idem.....	188.269,76	188.269,76	52.905,00	104.036,00	31.328,76
Madrid a Francia.....	743 al 761.....	Idem.....	159.367,00	159.367,00	52.000,00	79.367,00	28.000,00
Gerona a San Feliu.....	20 al 24.....	Idem.....	64.658,82	64.658,82	18.000,50	36.485,82	?
Gerona a Palamós.....	1 al 8.....	Idem.....	65.476,40	65.476,40	32.738,40	32.738,00	?
TOTALES.....			1.153.081,93	1.961.158,77	328.689,01	662.206,96	173.257,80

PROVINCIA DE GRANADA

Bailén a Málaga.....	419 al 439.....	Reparación y firme.....	354.760,13	354.760,13	109.571,06	187.410,33	57.769,14
Murcia a Granada.....	177 al 179.....	Idem.....	88.632,70	88.632,70	11.932,09	20.409,63	6.291,17
Murcia a Pueblo de Don Federico.....	109 al 122.....	Idem.....	138.748,30	138.748,30	42.863,69	73.299,71	22.594,90
Bájicos de Zújar a Peñal Alcolea.....	1 al 12.....	Reparación, explanación y firme.....	177.957,01	177.957,01	54.785,00	93.707,57	28.864,44
Aralilla a Alhama.....	39 al 41.....	Idem.....	52.363,14	52.363,14	40.250,00	12.113,14	?
Cranada a Motril.....	7, 9, 26 a 30, 38, 36, 38, 39, 41, 42, 51 a 53, 63 y 64.....	Idem.....	249.993,50	249.993,50	60.000,00	132.235,00	57.763,50
Granada a Motril.....	65 al 69.....	Idem.....	52.392,86	52.392,86	9.321,66	43.071,19	?
TOTALES.....			1.064.252,72	1.064.252,72	328.714,10	562.266,47	173.288,16

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Caudilla al Poblete.....	79 a 81, 85, 86, 91 a 96, 103 al 106.....	Reparación, explanación y firme.....	70.166,20	70.166,20	21.663,74	37.066,47	11.445,99
Alcalá de Henares a Pastrana.....	19 al 29.....	Idem.....	65.674,76	65.674,76	20.277,01	34.684,43	10.718,32
Brilluega a la do Perales de Tajuña a Alboxos.....	3 a 7 y 17 al 31.....	Idem.....	212.597,53	212.597,53	65.639,11	112.277,65	34.680,77
Almadajito a Guadalajara.....	111 a 115, 118 a 127 y 130 a 140.....	Idem.....	212.597,53	212.597,53	65.639,11	112.277,65	34.680,77
Espíñase de Henares a Hita.....	4 al 18.....	Idem.....	124.999,24	124.999,24	38.593,62	60.015,51	20.390,11
Ocogiludo a Torrelaguna.....	1 al 10.....	Idem.....	224.999,92	224.999,92	69.468,52	118.827,94	38.709,46
Tarazona a Cuenca.....	104 al 134.....	Idem.....	658.437,68	658.437,68	218.842,00	368.862,00	113.933,65
TOTALES.....			1.496.614,72	1.496.614,72	462.470,00	791.080,00	243.094,72

PROVINCIA DE HUELVA

Gibraleón a Ayamonte.....	1 al 12.....	Reparación, explanación y firme.....	168.110,15	168.110,15	52.114,15	88.762,16	27.233,84
Gibraleón a Ayamonte.....	13 al 18.....	Idem.....	135.976,00	135.976,00	42.016,58	71.931,31	22.028,11
Gibraleón a Ayamonte.....	28,500 a 32.....	Idem.....	218.288,40	218.288,40	67.451,19	135.474,60	35.362,72
Gibraleón a Ayamonte.....	33 al 35,500.....	Idem.....	288.801,65	288.801,65	72.090,21	188.416,95	37.704,49
San Juan del Puerto a Cáceres.....	1 al 6.....	Idem.....	239.221,85	239.221,85	73.919,55	126.548,36	38.753,94
San Juan del Puerto a Cáceres.....	7 al 7,135.....	Idem.....	52.164,76	52.164,76	15.097,60	27.616,47	8.450,60
Almonte al Frente de Nogales.....	1 al 1000.....	Idem.....	248.004,68	248.004,68	76.638,44	181.194,49	40.176,75
San Juan del Puerto a Cáceres.....	92 al 100.....	Idem.....	98.560,61	98.560,61	29.837,23	50.381,89	16.341,49
Venta de lo Alto al Replido.....	29 al 33.....	Idem.....	70.749,15	70.749,15	21.721,48	37.626,31	11.401,36
Replido a la frontera de Portugal.....	6 al 8.....	Idem.....	31.267,47	31.267,47	10.638,64	18.127,50	8.561,88
TOTALES.....			1.496.614,72	1.496.614,72	462.470,00	791.080,00	243.094,72

CARRETERAS	KILÓMETROS	CLASE DE OBRA	Importe de los presupuestos		Distribución en anualidades para		
			IMPORTE TOTALES — Pesetas.	PARTE QUE HA DE ABONAR EL ESTADO — Pesetas.	1924-1925	1925-1926	1926-1927
					Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
PROVINCIA DE HUESCA							
Fraga a Alcolea.....	30 y 31.....	Defensa del puente sobre el Cinca	249.993,52	249.993,52	40.000,00	136.756,32	73.237,20
De Laluzea a la de Madrid a Francia. (Sección de Alcubierre al confín).	1 al 7.....	Reparación de obras de fábrica y accesorios.....	94.443,70	94.443,70	40.000,00	54.443,70	>
Mequinenza a Sarriena.....	7 al 30.....	Reparación, explanación y firme.....	215.457,44	215.457,44	20.000,00	150.000,00	45.457,44
Huesca a Monzón, kilómetro 63; Puente Roto a Aínsa, kilómetro 1 sobre el Cinca y Aínsa a la Frontera; kilómetro 10 sobre el Belloz.....	68, 1, 10.....	Pintura de puentes metálicos	60.087,32	60.087,32	60.087,32	>	>
Madrid a Francia, Caspe a Selgua y Barbastro a la frontera; ríos Cinca, Alcanadre y Esera.....	437, 65,38.....	Idem.....	41.784,58	41.784,58	41.784,58	>	>
Estación del ferrocarril de Orna a Jánovas, río Gállego.....	1	Idem.....	5.780,00	5.780,00	5.780,00	>	>
De Bindfar a la de Barbastro a la frontera	1 al 5.....	Reparación, explanación y firme.....	64.123,08	64.123,08	18.494,10	45.628,98	>
TOTALES.....			731.669,64	731.669,64	226.146,00	836.820,00	118.694,64
PROVINCIA DE JAÉN							
Bailén a Baeza.....	26 al 35.....	Reparación, explanación y firme.....	140.394,30	140.394,30	43.290,00	74.160,00	22.944,30
Arquillos a Villacarrillo.....	1 al 13.....	Idem.....	144.648,15	144.648,15	44.620,00	76.470,00	23.558,15
Estación de Vilches a La Aliseda.....	1 al 13.....	Idem.....	191.667,26	191.667,26	59.347,00	101.260,00	31.060,26
Albacete a Jaén.....	132 al 148.....	Idem.....	190.188,40	190.186,40	56.745,10	109.775,15	23.616,15
Albacete a Jaén.....	196 al 200.....	Idem.....	164.104,60	164.104,60	49.882,40	76.429,00	27.793,20
Albacete a Jaén.....	253 al 257.....	Idem.....	68.907,80	68.907,80	20.178,30	31.572,10	12.162,40
Estación de Vilches a Almería.....	42 al 44 y 57 al 59,300...	Idem.....	68.563,23	68.563,23	20.456,20	34.114,75	13.992,28
Torredonjimeno al Carpio.....	20 al 30.....	Idem.....	244.814,30	244.814,30	71.220,28	131.891,00	41.703,02
Bailén a Málaga.....	297 al 317.....	Idem.....	220.860,95	220.860,95	65.000,00	120.000,00	35.360,95
Alcaudete a Granada.....	27	Idem.....	11.036,72	11.036,72	11.035,72	>	>
TOTALES.....			1.430.133,71	1.430.133,71	441.771,00	755.672,00	232.690,71
PROVINCIA DE LEÓN							
Saldafia a Riaño.....	52 al 58.....	Reparación, explanación y firme.....	97.841,66	97.841,66	50.231,30	51.710,02	15.900,34
Adanero a Gijón.....	320 al 324.....	Idem.....	150.684,63	150.684,63	46.527,64	79.685,48	24.471,51
Rionegro a la de León a Caboalles.....	90 al 93.....	Idem.....	55.701,86	55.701,86	17.210,87	29.438,82	9.052,17
Sahagún a Valencia de Don Juan.....	9 al 20.....	Idem.....	134.752,36	134.752,36	41.636,05	71.217,58	21.808,75
Madrid a Coruña.....	426 al 439.....	Idem.....	242.823,66	242.823,66	76.028,12	128.333,66	39.461,83
Madrid a Coruña.....	411 al 420.....	Idem.....	178.456,67	178.456,67	65.149,88	94.315,84	29.001,45
Claeierna a Palanquinos.....	31 al 78.....	Idem.....	100.755,96	100.755,96	31.131,77	68.250,24	18.373,95
Madrid a Coruña.....	285 al 289.....	Idem.....	149.776,90	149.776,90	42.232,97	82.251,62	25.291,31

De Villacastín a Vigo a León.....	62 y 53.....	Idem.....	58.673,93	58.673,93	18.128,96	31.009,93	9.535,04
León a Collanzo.....	1 al 4.....	Idem.....	88.087,60	88.087,60	27.217,47	46.554,93	14.316,20
Rifonegro a la de León a Caboalles.....	64	Pintura del puente sobre el río Tuerto	5.853,36	5.853,36	5.853,36	>	>
TOTALES.....			1.263.307,59	1.263.307,59	390.338,89	667.667,62	205.301,58
PROVINCIA DE LÉRIDA							
Lérida a la de Iteus a Fraga.....	1 al 20.....	Reparación, explanación y firme.....	116.559,50	116.559,50	36.754,22	60.851,30	18.953,98
Lérida a Flix por Mayals.....	21 al 37.....	Idem.....	100.446,75	100.446,75	29.431,43	55.675,88	15.439,41
De la de Lérida a Flix a Rous.....	1 al 16.....	Idem.....	132.993,75	132.993,75	40.564,35	70.822,62	21.606,58
Lérida a Puigcerdá.....	76 al 100.....	Idem.....	198.343,95	198.343,95	58.250,00	115.000,00	25.093,95
Lérida a Puigcerdá.....	26 al 45.....	Idem.....	202.294,66	202.294,66	70.000,00	115.000,00	17.294,66
Basella a Mauresa.....	36 al 56.....	Idem.....	249.366,00	249.366,00	70.000,00	117.750,00	61.616,00
Artesa a Tremp.....	26 al 48.....	Idem.....	91.710,36	91.710,36	30.070,00	50.000,00	11.710,36
Lérida a Pont de Suert.....	1 al 26.....	Idem.....	139.573,20	139.573,20	35.876,00	77.828,00	26.869,20
Lérida al puente de La Clamor.....	1 a 14, 21 y 25.....	Idem.....	99.060,34	99.060,34	40.000,00	40.000,00	19.060,34
TOTALES.....			1.330.348,51	1.330.348,51	410.876,00	702.828,00	216.644,51
PROVINCIA DE LOGROÑO							
Soria a Logroño.....	324 al 328.....	Reparación, explanación y firme.....	60.396,92	60.396,92	43.396,92	23.000,00	>
Alfaro a Grávalos.....	1 y 2.....	Idem.....	72.832,38	72.832,38	26.832,38	46.000,00	>
Villalbada a la de Soria a Logroño.....	1 al 3.....	Idem.....	28.100,25	28.100,25	8.100,25	20.000,00	>
Arnedo a Estella.....	5 al 18.....	Idem.....	106.330,98	106.330,98	7.000,00	55.770,12	43.560,86
Quel a la de Garay a la estación de Calahorra	1 al 5.....	Idem.....	25.993,28	25.993,28	7.301,11	13.677,13	5.015,04
Estación de Haro a Pradolungo.....	1 al 7.....	Idem.....	81.839,18	81.839,18	32.976,83	35.646,45	13.185,90
Tirgo a Tomantes.....	9 al 16.....	Idem.....	62.745,33	62.745,33	23.879,75	22.567,60	6.297,98
Jerma a la estación de San Asensio.....	82 al 94.....	Idem.....	87.575,49	87.575,49	11.820,92	68.686,92	7.067,65
Estación de Haro al límite con Alava.....	1 al 3.....	Idem.....	29.321,55	29.321,55	11.054,95	8.346,80	9.420,80
Haro al Montón de Trigo.....	1 al 4.....	Idem.....	47.509,95	47.509,95	12.693,89	22.320,98	12.495,08
TOTALES.....			598.645,31	598.645,31	186.067,00	316.545,00	97.043,31
PROVINCIA DE LUGO							
Ribadeo a Vivero.....	1 a 5, 8, 13, 16 y 17.....	Reparación, explanación y firme.....	112.525,20	112.525,20	26.562,54	59.430,59	26.532,07
Cural a Incio.....	10 al 22.....	Idem.....	87.961,36	87.961,36	27.125,63	46.399,01	14.326,72
Cabreiro a Vivero.....	1 al 4.....	Idem.....	50.169,32	50.169,32	23.672,21	26.497,11	>
Metjaboy a Orense.....	1 a 14, 19 a 29 y 30 a 54.....	Idem.....	148.231,11	148.231,11	46.768,92	78.283,80	24.173,39
Villalba a Oviedo.....	16 al 29.....	Idem.....	150.851,25	150.851,25	46.577,94	79.672,03	24.600,88
Lugo a Santiago y Lugo a la provincial de Villalba a Las Pías.....	511, 514, 516 y 518 y 1 a 7.....	Idem.....	137.475,60	137.475,60	42.447,97	72.608,24	22.419,39
Lugo a Oviedo.....	32 a 42, 45, 46, 53, 54 y 57.....	Idem.....	116.545,49	116.545,49	31.447,82	61.558,92	23.549,75
Madrid a La Coruña.....	512 y 613.....	Idem.....	27.824,67	27.824,67	13.128,97	14.695,70	>
TOTALES.....			831.474,00	831.474,00	256.732,00	439.146,00	135.596,00
PROVINCIA DE MADRID							
Madrid a Portugal.....	14 al 21.....	Reparación, explanación y firme.....	95.000,00	95.000,00	25.000,00	50.000,00	20.000,00
Madrid a Portugal.....	25 y 26.....	Idem.....	47.714,88	47.714,88	14.000,00	22.000,00	11.714,88
Madrid a Toledo.....	4 al 11.....	Idem.....	104.739,98	104.739,98	32.500,00	50.000,00	24.239,98
Madrid a Toledo.....	13 al 19.....	Idem.....	124.749,15	124.749,15	26.234,49	65.784,11	32.730,65

CARRETERAS	KILOMETROS	CLASE DE OBRA	Importe de los presupuestos		Distribución en cantidades para		
			IMPORTE TOTALS	PARTES QUE HA DE ASESORAR EL ESTADO	1924-1925	1925-1926	1926-1927
			Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Madrid a Francia por La Junquera.....	12 al 14.....	Reparación, explanación y firme.....	95.852,50	95.852,50	35.632,00	42.779,00	17.441,50
Alarcón a San Martín de Valdeiglesias.....	5 al 12.....	Idem.....	95.000,00	95.000,00	25.000,00	50.000,00	20.000,00
Ajalvir a Vicálvaro.....	3 al 7.....	Idem.....	50.000,00	50.000,00	20.000,00	20.000,00	10.000,00
Madrid a Francia por Irún.....	40 a 48 y 57 a 60.....	Idem.....	35.099,75	35.099,75	27.999,75	47.000,00	11.000,00
Madrid a Francia por Irún.....	21 y 22.....	Idem.....	62.472,60	62.472,60	20.472,60	34.000,00	8.000,00
Madrid a Francia por Irún.....	83 a 86 y 95 a 97.....	Idem.....	78.829,00	78.829,00	25.829,00	43.000,00	10.000,00
Madrid a La Coruña.....	52 al 57.....	Idem.....	65.696,48	65.696,48	21.696,48	35.000,00	9.000,00
Estación de Villalba a Segovia.....	5 al 7 y 10 al 12.....	Idem.....	77.307,60	77.307,60	25.307,60	42.000,00	10.000,00
Loyozuela a Rascafeira.....	11 al 20.....	Idem.....	81.505,10	81.505,10	26.505,10	45.000,00	10.000,00
Torrelaguna a El Escorial (segunda sección)	1 al 15, 20 (2.ª mitad) y 21.....	Idem.....	106.678,39	106.678,39	35.678,39	57.000,00	14.000,00
Ajalvir a la de Torrelaguna a Guadalajara por Talamanca.....	1 al 12.....	Idem.....	66.167,55	66.167,55	23.167,55	35.000,00	8.000,00
Ajalvir a la de Torrelaguna a Guadalajara por Daganzo.....	1 al 12.....	Idem.....	77.129,23	77.129,23	25.129,23	42.000,00	10.000,00
Madrid a Cádiz.....	44, 45 y 49 a 52.....	Idem.....	78.216,59	78.216,59	23.230,33	42.706,26	12.280,00
Madrid a Castellón.....	15 al 21.....	Idem.....	85.000,00	85.000,00	25.245,00	46.410,00	13.345,00
Madrid a Castellón.....	6 al 9.....	Idem.....	76.003,73	76.003,72	20.988,12	40.725,24	11.295,36
Extrarradio	2 al 5.....	Idem.....	60.000,00	60.000,00	17.820,00	32.760,00	9.420,00
Puente de Arganda a Colmenar de Oreja.....	5, 6, 9 y 10 al 17.....	Idem.....	78.299,82	78.299,82	23.265,05	42.751,70	12.223,07
Colmenar de Oreja a la de Toledo a Ciudad Real.....	1.....	Idem.....	66.028,40	66.028,40	19.610,43	36.051,51	10.366,46
Dessviación de la de Madrid a Toledo... .	6 al 10.....	Idem.....	99.618,58	99.618,58	29.586,72	54.391,74	15.640,12
De la de Madrid a Francia por La Junquera a Majorada del Campo por San Fernando	6 al 10.....	Idem.....	43.581,42	43.581,42	12.921,28	23.952,26	6.707,88
Alcalá de Henares a Pastrana.....	1 al 4.....	Idem.....	36.000,00	36.000,00	10.092,00	10.656,00	5.652,00
Alcalá de Henares a Mondójar.....	1 al 4.....	Idem.....	32.481,40	32.481,40	8.285,51	24.215,89	*
Alcoleón a San Martín de Valdeiglesias.....	9, 23, 30, 13 y 31.....	Pintura de cinco puentes.....	8.213,89	8.213,89	8.213,89	*	*
Navalcánero a la estación de Grijón.....	11.....	Pintura de un puente.....	11.817,63	11.817,63	3.939,21	7.878,42	*
Madrid a Francia por Irún.....	17 y 23.....	Pintura de dos puentes.....	6.488,73	6.488,73	2.716,86	2.716,87	*
Madrid a Castellón.....	21.....	Pintura de un puente.....					
Madrid a Castellón.....	64.....	Idem.....					
TOTALES.....			1.995.537,39	1.995.537,39	616.631,59	1.054.779,00	324.126,80
PROVINCIA DE MÁLAGA							
Antequera a Archidona.....	1 al 18.....	Reparación, explanación y firme.....	248.300,72	248.309,78	139.000,00	100.000,00	9.309,72
Ronda a la estación de Cártama por Coin.....	1 al 17.....	Idem.....	231.985,25	231.985,25	110.000,00	100.000,00	21.985,25
Peñarrubia a la estación de Alora.....	1 al 22.....	Fábrica y accesorios.....	247.190,08	247.190,08	70.000,00	125.000,00	52.190,08
De la de Cústa de Espino a Málaga a la estación de Alora por Valle de Abdalajís	26 al final.....	Idem.....	249.471,74	249.471,74	50.000,04	149.471,70	50.000,00
Del Puerto de Mataliebres a la Alameda con un ramal de Los Carabajales a Fuente Piedra (trozo primero).....	1 al 9.....	Explanación y firme.....	181.007,60	181.007,60	25.000,00	100.000,00	56.007,60
Peña de los Enamorados a Campillos.....	1 al 21.....	Idem.....	239.135,87	239.135,87	25.000,00	169.135,87	45.000,00
Osuna a la de Peña de los Enamorados a Campillos.....	1 al 11.....	Idem.....	111.267,78	111.267,78	25.000,00	55.003,48	30.274,85

De La de Antequera a Archidona a la
de Loja al puerto de Tarre del Mar...
Jerez a Ronda.....

1 al 15.....	Fábrica y accesorios. Explanación y firme.....	80.281,87 41.040,28	80.281,87 41.040,28	18.518,87 41.040,28	61.763,00 »	5
99 al 101.....						
TOTALES.....		1.629.689,69		1.629.689,69	503.558,69	801.364,00

PROVINCIA DE MURCIA

Murcia a Granada.....
Murcia a Granada.....
Albacete a Cartagena.....
Puerto de La Losilla a Yecla.....
Yecla a la de Monóvar al Pinoso.....
Caravaca a Aguillas.....
De la de Alto de las Atalayas a Murcia
a los baños de Fortuna.....
Alto de las Atalayas a Murcia a la de
Murcia a Grapada.....
De los baños de Archena a su estación
del ferrocarril de Albacete a Carta-
gena

18 al 29.....	Reparación, explanación y firme.....	133.659,13	133.659,13	27.373,77	73.652,96	22.632,40
66 al 74.....	Idem.....	118.368,89	118.368,89	31.700,07	62.471,65	19.196,07
125 al 131.....	Idem.....	129.464,49	129.464,49	86.200,86	71.341,41	21.922,27
17 al 28.....	Idem.....	136.118,25	136.118,25	38.061,38	76.007,96	23.048,01
1 al 21.....	Idem.....	189.841,08	189.841,08	52.083,35	104.611,00	32.145,78
41 al 50.....	Idem.....	148.660,27	148.660,27	41.568,38	81.010,24	25.172,65
1 al 17.....	Idem.....	187.565,30	187.565,30	38.466,01	75.805,36	23.293,93
1	Pintura del puente sobre el rio Segura.....	16.056,07	16.056,07	16.056,07	»	»
3	Idem.....	8.077,95	8.077,95	8.077,95	»	»
1 4.....	Idem.....	4.127,71	4.127,71	4.127,71	»	»
TOTALES.....		1.016.938,59	1.016.938,59	804.715,55	544.810,48	167.412,56

PROVINCIA DE ORENSE

Campo de San Lázaro a Canedo.....
Orense a San Clodio.....
Puebla del Brollón a Orense.....
Orense a Santiago.....
Alto del Cuso a Macada.....
Villacastín a Vigo.....

1	Pintura del puente sobre el rio Miño.....	19.384,83	19.384,83	19.384,83	»	»
28	Idem sobre el río Sil.....	5.298,06	5.298,06	5.298,06	»	»
40	Idem sobre el río Sil, en Los Peares	5.058,39	5.058,39	5.058,39	»	»
567 al 570 y 572 al 578.....	Reparación, explanación y firme.....	208.213,25	208.213,25	27.831,00	121.021,25	59.361,00
1 al 6.....	Idem.....	63.980,59	63.980,59	27.750,00	36.230,59	?
506 al 509.....	Idem.....	63.813,15	63.813,15	27.750,00	36.063,15	»
TOTALES.....		365.748,27	365.748,27	113.072,28	193.314,99	59.361,00

PROVINCIA DE OVIEDO

San Román a Cornellana.....
Luarca a Pola de Allande (sección de
Bárcena a La Mortera).....
Villalba a Oviedo.....
Villalba a Oviedo.....
Ribadesella a Canero.....
Adanero a Gijón.....
Pola de Lena al Cordal de las Segadas.
Campomanes a la estación.....
Boñar a Campo de Caso. (Sección de
Lillo a Santullano).....
Trubia a la de La Magdalena a Bel-
monte

1 al 9.....	Reparación, explanación y firme.....	33.786,08	33.786,08	10.439,90	17.852,56	5.493,62
42 al 47.....	Idem.....	58.182,52	58.182,52	17.978,40	30.743,64	9.460,48
81 al 89.....	Idem.....	58.184,25	58.184,25	17.978,93	30.744,56	9.460,76
148 al 161.....	Idem.....	77.928,60	77.928,60	24.079,94	41.177,47	12.671,19
138 al 161.....	Idem.....	135.930,00	135.930,00	42.002,87	71.825,41	22.102,22
409 a 411, 417 y 418.....	Idem.....	72.622,50	72.622,50	22.440,85	38.373,73	11.808,42
1 al 5.....	Idem.....	63.365,00	63.365,00	19.579,78	33.482,07	10.303,15
21 al 31.....	Idem	93.143,10	93.143,10	28.750,00	49.293,10	15.100,00
1, 2 y 20 a 31.....	Idem.....	114.283,55	114.283,55	35.300,00	60.423,55	18.560,00
22 a 33 y 40 a 48.....	Idem.....	92.572,93	92.572,93	28.600,00	48.922,93	15.050,00
11 al 37.....	Idem.....	94.630,00	94.630,00	29.200,00	49.870,00	15.360,00
7 a 15, 20 a 22 y 26 al 30.....	Idem.....					

CARRETERAS	KILOMETROS	CLASE DE OBRA	Importe de los presupuestos		Distribución en anualidades para		
			IMPORTE TOTALES — Pesetas.	PAUTA QUE HA DE ABONAR EL ESTADO — Pesetas.	1924 - 1925 — Pesetas.	1925 - 1926 — Pesetas.	1926 - 1927 — Pesetas.
Torrelavega a Oviedo.....	123 al 158.....	Reparación, explanación y firme.....	187.226,06	187.226,06	57.798,93	98.927,13	30.500,00
Cangas de Onís a Panes.....	17 al 31.....	Idem.....	218.243,94	218.243,94	67.250,00	115.544,22	35.449,72
Sahagún a Arrioudás.....	130 al 144.....	Idem.....					
Ribadesella a Canero.....	1 al 40.....	Idem.....					
Venta del Pobre a Lastres.....	1 al 7.....	Idem.....					
Gijón a Pola de Siero.....	2 al 24.....	Idem.....	163.627,52	163.627,52	50.590,90	86.370,78	26.666,84
Secada a Tazones.....	1 al 16.....	Idem.....					
Adanero a Gijón.....	449 al 471.....	Idem.....					
Gijón a Luanco.....	1 al 11.....	Idem.....	199.152,60	199.152,60	61.594,60	105.151,50	32.406,60
Gijón a El Musel.....	1 al 3.....	Idem.....					
Pielos a Infanzón.....	1 al 7.....	Idem.....					
TOTALES.....			1.662.778,65	1.662.778,65	513.584,00	878.802,65	270.392,00
PROVINCIA DE PALENCIA							
Medina de Rioseco a Villasarracino.....	54,450 al 78.....	Reparación, explanación y firme.....	158.651,93	158.651,93	48.503,00	83.346,00	26.802,93
Medina de Rioseco a Villasarracino.....	73 al 86.....	Idem.....	123.804,40	123.804,40	37.850,00	65.040,00	20.914,40
Villoldo a Baltanás.....	1 al 20.....	Idem.....	174.698,80	174.698,80	53.410,00	91.776,00	29.512,80
Palencia a Castrogeriz.....	1 al 10.....	Idem.....	82.994,35	82.994,35	25.374,00	43.600,00	14.020,35
Puente de Don Guarín a Villada.....	18 al 29.....	Idem.....	148.389,68	148.389,68	45.368,00	77.958,00	25.063,68
Puente de Don Guarín a Villada.....	30 al 39.....	Idem.....	159.321,00	159.321,00	48.709,00	83.700,00	26.912,00
Palencia a Tinamayor.....	330 al 352.....	Idem.....	178.084,10	178.084,10	54.446,00	93.557,00	30.081,40
Palencia a Tinamayor.....	160 metros del kilómetro 324 y kilómetro 325 al 329.....	Idem.....	38.273,38	38.273,38	16.000,00	23.273,38	*
TOTALES.....			1.064.217,94	1.064.217,94	328.660,00	562.250,38	173.307,56
PROVINCIA DE PONTEVEDRA							
Villacastín a Vigo.....	598 al 620.....	Reparación, explanación y firme.....	247.342,00	247.342,00	74.202,00	131.091,26	42.048,14
Villacastín a Vigo.....	621 al 624.....	Idem.....	49.491,74	49.491,74	14.847,52	26.230,62	8.413,60
Redondela a La Guardia.....	1 al 13.....	Idem.....	144.894,02	144.894,02	43.498,21	76.846,83	24.648,98
Redondela a La Guardia.....	16, 17, 19 a 22 y 24 y 25.....	Idem.....	94.806,00	94.806,00	37.420,50	48.821,42	8.564,08
Santiago a La Estrada y Cesures a Balreira.....	14 al 21 y 5 al 15.....	Idem.....	212.621,20	212.621,20	63.798,36	112.710,44	36.112,40
Chapa a Carril.....	17 al 33.....	Idem.....	248.451,75	248.451,75	74.535,52	131.679,48	42.236,80
TOTALES.....			997.706,71	997.706,71	308.302,71	527.330,00	162.024,00
PROVINCIA DE SALAMANCA							
Peflaranda a Guijuelo.....	*	Pintura sobre el puente metálico sobre el Tormes.....	12.639,51	12.639,51	5958,56	6.680,96	*
Puente Guadianell a Ciudad Rodrigo.....	73 al 80.....	Reparación, explanación y firme.....	82.321,60	82.321,60	25.438,62	43.513,28	13.369,70
Titigudino a Sequeros.....	39 al 46.....	Idem.....	51.901,80	51.901,80	16.038,44	27.434,08	8.429,28

Salamanca a Fuéntesaúco.....	15 a 24 y 26 a 33.....	Idem.....	197.694,44	197.694,44	59.037,81	104.496,68	34.150,95
Salamanca al Muelle de Fregeneda.....	39, 40, 48, 50, 52 al 56 y 89 a 94.....	Idem.....	154.318,50	154.318,50	47.686,76	81.569,17	25.062,58
TOTALES.....			498.875,85	498.875,85	154.160,18	263.694,18	81.021,51
PROVINCIA DE SANTANDER							
Palencia a Tinamayor.....	424 a 439 y 445 a 446.....	Reparación, explanación y firme.....	146.859,62	146.859,62	45.000,00	78.000,00	23.859,62
Muriedas a Bilbao.....	11 al 20.....	Idem.....	177.387,50	177.387,50	75.000,00	102.337,50	>
Escalante a Villaverde de Pontones.....	1 al 4.....	Idem.....	30.158,75	30.158,75	17.000,00	13.158,75	>
Ceredo a Laredo.....	49 al 62.....	Idem.....	95.075,10	95.075,10	17.162,50	57.422,46	20.490,14
Estación de Torrelavega a La Cava.....	21 al 32.....	Idem.....	179.630,00	179.630,00	35.000,00	80.000,00	64.630,00
Estación de Torrelavega a Oviedo.....	20 al 33.....	Idem.....	146.537,60	146.537,60	46.500,00	78.000,00	22.037,60
Cabezón de la Sal a Comillas.....	1 al 13.....	Idem.....	124.501,30	124.501,30	38.500,00	66.000,00	20.001,30
Estación de Torrelavega a Oviedo.....	1 al 3.....	Idem.....	76.761,35	76.761,35	24.071,35	41.690,00	11.000,00
Muriedas a Bilbao.....	39.....	Pintura del puente.....	20.721,29	20.721,29	10.000,00	10.721,29	>
TOTALES.....			997.632,51	997.632,51	308.233,85	527.380,00	162.018,86
PROVINCIA DE SEGOVIA							
Afán de Duero a Cantalejo.....	40 al 56.....	Reparación, explanación y firme.....	113.982,25	113.982,25	36.781,25	60.781,00	16.420,00
Del kilómetro 2 de la de Bocegullas a Segovia al kilómetro 90 de la de Sepúlveda a Atienza.....	28 al 40.....	Idem.....	83.987,95	83.987,95	24.654,00	44.653,95	14.680,00
Estación de Villalba a Segovia.....	29 al 33.....	Idem.....	107.799,85	107.799,85	34.084,85	58.085,00	15.630,00
Cuellar a Peñafiel.....	1 al 9.....	Idem.....	60.007,00	60.007,00	17.548,95	29.827,05	12.631,00
TOTALES.....			365.777,05	365.777,05	113.069,05	193.347,00	59.361,00
PROVINCIA DE SEVILLA							
Madrid a Cádiz.....	591 al 597.....	Reparación, explanación y firme.....	77.291,50	77.291,50	40.000,00	27.000,00	10.291,50
Madrid a Cádiz.....	508 al 569.....	Klein.....	23.065,55	23.065,55	10.000,00	13.065,55	>
Alcalá de Guadaira a Casariche.....	45, 47, 48 y 50.....	Idem.....	49.950,25	49.950,25	10.000,00	15.000,00	24.950,25
Cazalla de la Sierra a Lora del Río.....	4 al 8.....	Idem.....	39.994,70	39.994,70	20.000,00	19.994,70	>
Fuentevieja al Castillo de Las Guardas.....	62 y 63.....	Idem.....	30.003,69	30.003,69	10.000,00	20.003,69	>
Unión en Sevilla, etc.....	3 y 7.....	Idem.....	79.999,40	79.999,40	30.000,00	49.999,40	>
Alcalá de Guadaira a Huelva.....	571 al 574,180.....	Idem.....	99.680,87	99.680,87	40.000,00	40.000,00	19.680,87
Sevilla a Villanueva.....	12 al 17.....	Idem.....	157.569,72	157.569,72	30.000,00	66.055,72	61.514,00
Madrid a Cádiz.....	520,600 al 525.....	Idem.....	42.171,65	42.171,65	20.000,00	22.171,65	>
Guadajicillo a Carmona.....	1 al 3 y 6.....	Idem.....	34.384,54	34.384,54	10.000,00	24.384,54	>
Carmona a Puebla de Cazalla.....	1 al 3.....	Idem.....	40.144,07	40.144,07	20.000,00	20.144,07	>
Alcalá de Guadaira a Casariche.....	3,333 al 4,700.....	Idem.....	59.999,87	59.999,87	20.000,00	29.400,00	10.599,87
Alcalá de Guadaira a Casariche.....	73, 77, 79 al 79,480, 87 y 94.....	Idem.....	65.067,00	65.067,00	10.000,00	20.000,00	35.067,00
Constantina a Aznalcóllar.....	14, 17 y 18.....	Idem.....	72.927,98	72.927,98	40.000,00	32.927,98	>
Sección de Alcalá del Río a Castilblanco y Cazalla de la Sierra a Lora del Río.....	40 al 43.....	Idem.....	51.888,00	51.888,00	10.000,00	31.888,00	10.000,00
Alcalá de Guadaira a Huelva.....	3,750 al 6.....	Idem.....	71.164,30	71.164,30	10.000,00	51.164,30	10.000,00
Ecija a Olvera.....	7 al 11.....	Idem.....	59.993,48	59.993,48	20.000,00	20.000,00	19.993,48
Ecija a Olvera.....	6 a 10, 20 y 21.....	Idem.....	69.725,08	69.725,08	20.000,00	39.725,08	10.000,00
Las Cabezas de San Juan a Ubrique.....	14 al 37.....	Idem.....	103.991,16	103.991,16	20.000,00	73.991,16	10.000,00
Sevilla a la estación de Las Alcantarillas.....	33 al 36.....	Idem.....					

CARRETERAS	KILOMETROS	CLASE DE OBRA	Importe de los presupuestos		Distribución en anualidades para		
			IMPORTE S TOTALES	PARTE QUE HA DE ABONAR EL ESTADO	1924-1925	1925-1926	1926-1927
			Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Madrid a Cádiz.....	578 al 587.....	Reparación, explanación y firme.....	88.689,26	88.689,26			
Cuesta de Castilleja a Badajoz.....	30 al 32 y 40 al 45.....	Idem.....	98.598,12	98.598,12	20.000,00	58.689,26	10.000,00
Kilómetro 456 de la de Madrid a Cádiz a Algodonales.....	47, 48 y 75 a 78.....	Idem.....	36.052,50	36.052,50	15.000,00	73.598,12	10.000,00
Morón a Puebla de Cazalla.....	1 al 5.....	Idem.....	42.665,00	42.665,00	10.000,00	26.052,50	
Utrera a Villamartín.....	5, 6, 7 y 18.....	Idem.....	60.375,00	60.375,00	10.000,00	30.365,00	2.300,00
Lora del Río a Sapitponce.....	25 al 30.....	Idem.....	35.084,50	35.084,50	30.000,00	20.000,00	10.375,00
Pruna a Morón.....	9 al 13.....	Idem.....	37.933,62	37.933,62	20.000,00	14.084,50	
	TOTALES.....		1.629.012,81	1.629.012,81	503.559,00	861.305,22	264.148,59
PROVINCIA DE SORIA							
Burgos a Soria.....	128 al 142.....	Reparación, explanación y firme.....	107.277,29	107.277,29			
Soria a Calataayud.....	22 al 41.....	Idem.....	167.344,87	167.344,87	35.759,09	54.698,85	16.819,35
Puente Ullan a la Cuesta de Paredes.....	6 al 18.....	Idem.....	91.226,75	91.226,75	46.904,99	90.705,01	29.734,87
	TOTALES.....		305.848,91	305.848,91	113.073,00	193.416,00	59.260,91
PROVINCIA DE TARRAGONA							
Alcolea del Pinar a Tarragona.....	374, H. ^a 10.....	Báden adoquinado en el cruce de la riera de Las Bordes.....	53.319,55	53.319,55	26.000,00	33.319,55	
Alcolea del Pinar a Tarragona.....	391 al 393,100.....	Reparación, explanación y firme.....	87.718,65	87.718,65	29.164,80	48.915,40	
Alcolea del Pinar a Tarragona.....	349 al 349.....	Idem.....	94.043,70	94.043,70	31.110,43	47.199,95	14.638,45
Castellón a Tarragona.....	112 al 122.....	Idem.....	125.680,74	125.680,74	41.620,06	62.070,51	15.738,32
Castellón a Tarragona.....	132 al 141.....	Idem.....	85.086,81	85.086,81	22.206,94	43.000,00	20.990,17
Lérida a Tarragona.....	72 y 73 y 89 al 90,200.....	Idem.....	71.037,70	71.037,70	19.437,70	35.167,88	20.819,87
Lérida a Tarragona.....	40,500 al 53.....	Idem.....	232.279,21	232.279,21	66.858,80	85.167,88	16.482,18
Vinaroz a Venta Nueva.....	19 al 27.....	Idem.....	64.364,20	64.364,20	20.438,80	116.021,80	48.782,11
Gandesa a Tortosa.....	1 al 17.....	Idem.....	123.587,12	123.587,12	40.889,14	43.850,81	
Massó a Seo de Urgell.....	1 al 3,500.....	Idem.....	80.048,02	80.048,02	30.048,02	62.093,48	20.674,50
Reus a Montblanch y la de Espugna de Francoli a Flix.....	5 al 18 y 14 al 16,600.....	Idem.....	57.680,64	57.680,64	18.428,19	89.257,45	
Lérida a Flix a Reus y la de Alcolea del Pinar a Tarragona a Prades.....	26 al 34 y 1 y 2.....	Idem.....	139.278,74	139.278,74	45.857,98	70.065,55	23.855,21
Cambrils a la de Alcolea del Pinar a Tarragona.....	7 al 16.....	Idem.....	75.645,55	75.645,55	25.051,00	37.947,25	
Reus a Collado de Fatjés.....	2,500 a 4 y 16 y 24.....	Idem.....	75.780,04	75.780,04	14.780,04	33.530,08	12.647,30
Hospitalet del Infante a Mora la Nueva.....	16 al 22.....	Idem.....	42.434,20	42.434,20	9.835,34	32.593,88	27.360,92
	TOTALES.....		1.357.883,87	1.357.883,87	415.645,87	720.795,00	221.443,00

PROVINCIA DE TERUEL								
Zaragoza a Castellón.....	57 al 77.....	Reparación, explanación y firme.....	221.087,50	221.087,50	68.316,04	116.866,85	35.904,61	
Zaragoza a Castellón.....	78 al 86.....	Idem.....	97.831,30	97.831,30	30.237,68	51.702,23	15.891,54	
Valdealgorfa a Beceite.....	1 a 15 y 21 a 29.....	Idem.....	179.965,80	179.965,80	55.609,48	95.120,92	29.226,45	
TOTALES.....			498.884,60	498.884,60	154.163,00	263.699,00	81.022,60	
PROVINCIA DE TOLEDO								
Adría a Portugal.....	70.....	Reparación, explanación y firme.....	36.041,00	36.041,00	11.170,00	19.000,00	5.871,00	
Mora a la Cañilla de Dolores.....	32 al 42.....	Idem.....	125.647,85	125.647,85	38.800,00	66.390,00	20.457,85	
Jarandilla a la de Navahermosa a Logrosán.....	10 al 14.....	Idem.....	156.597,80	156.597,80	48.400,00	82.690,00	25.507,80	
Jarandilla a la de Navahermosa a Logrosán.....	15 al 20.....	Idem.....	183.482,50	183.482,50	56.700,00	96.940,00	29.842,50	
Escolona a Sotillo de la Adrada.....	1 al 6.....	Idem.....	40.917,00	40.917,00	12.500,00	21.530,00	6.837,00	
Orgaz a Horcajo de Santiago.....	33 al 48 y 49 al 52.....	Idem.....	249.987,00	249.987,00	77.300,00	132.190,00	40.497,00	
Orgaz a Horcajo de Santiago.....	53 al 65.....	Idem.....	139.552,50	139.552,50	48.100,00	73.760,00	22.692,50	
Colmenar de Oreja a la de Toledo a Ciudad Real.....	20 al 28.....	Idem.....	111.823,70	111.823,70	34.500,00	59.060,00	18.263,70	
Toledo a Piedrabuena.....	42 al 63.....	Idem.....	171.311,82	171.311,82	53.000,00	90.590,00	27.721,82	
Toledo a Navalpino.....	6 al 14.....	Idem.....	132.985,45	132.985,45	41.100,00	70.810,00	21.575,45	
Avila a Talavera de la Reina.....	85 al 90.....	Idem.....	48.530,00	48.530,00	15.005,00	25.724,00	7.801,00	
TOTALES.....			1.396.876,62	1.396.876,62	431.575,00	738.234,00	227.067,62	
PROVINCIA DE VALENCIA								
Alberique a Sueca.....	>.....	Pintura del puente de Alfonso XIII.....	14.717,43	14.717,43	14.717,43	>	>	
Casas del Campillo a Valencia.....	>.....	Pintura del puente de Alberique.....	11.537,81	11.537,81	11.537,81	>	>	
Alberique a Sueca.....	>.....	Pintura del puente de Alcira.....	7.175,39	7.175,39	7.175,39	>	>	
Madrid a Castellón.....	270 al 282.....	Reparación, explanación y firme.....	118.418,95	118.418,95	37.218,67	66.550,00	14.640,28	
Madrid a Castellón.....	283 al 295.....	Idem.....	86.889,40	86.889,40	24.387,40	50.052,00	12.450,00	
Madrid a Castellón.....	304 al 315.....	Idem.....	80.971,50	80.971,50	21.512,50	48.889,00	10.570,00	
Madrid a Castellón.....	263 al 269.....	Idem.....	59.052,50	59.052,50	16.540,50	42.512,00	>	
Madrid a Castellón.....	249 al 258.....	Idem.....	48.478,25	48.478,25	8.656,16	39.822,00	>	
Madrid a Castellón.....	238 al 248.....	Idem.....	55.739,35	55.739,35	17.450,07	38.289,28	>	
Casas del Campillo a Valencia.....	39 al 43.....	Idem.....	141.106,49	141.106,49	29.245,48	69.725,07	42.135,04	
Casas del Campillo a Valencia.....	64 al 79.....	Idem.....	167.673,62	167.673,62	55.373,84	79.579,05	32.720,73	
Casas del Campillo a Valencia.....	80 al 93,106.....	Idem.....	160.096,18	160.096,18	48.989,18	64.000,00	33.057,00	
Alberique a Sueca.....	1 al 6.....	Idem.....	60.922,47	60.922,47	17.101,52	43.820,95	>	
Alcudia de Crespins a Ayora.....	1 al 11.....	Idem.....	241.385,00	241.385,00	81.926,44	128.000,56	31.458,00	
Ademuz a Valencia.....	29,030 al 33.....	Idem.....	135.184,76	135.184,76	34.587,56	58.000,00	42.697,20	
TOTALES.....			1.380.199,05	1.380.199,05	426.810,90	729.250,00	224.629,15	
PROVINCIA DE VALLADOLID								
Adanero a Gijón.....	171 al 179.....	Reparación, explanación y firme.....	87.705,03	87.705,63	27.092,27	46.352,43	14.260,93	
Valladolid a Santander.....	200 al 216,225.....	Idem.....	95.141,42	95.141,42	20.389,19	50.282,24	15.469,99	
Valladolid a Soria.....	8 al 18 y 48 al 58.....	Idem.....	191.300,87	191.300,87	59.092,84	101.102,51	31.105,52	
Rioseco a Villalpando.....	1 al 11.....	Idem.....	160.266,21	160.266,21	49.505,92	84.700,17	28.069,12	

CARRETERAS	KILOMETROS	CLASE DE OBRA	Importe de los presupuestos		Distribución en anualidades para		
			IMPORTE S TOTALES	PARTES QUE HA DE ABONAR EL ESTADO	1924 - 1925	1925 - 1926	1926 - 1927
			Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Rioseco a Villalpando.....	12 al 22.....	Reparación, explanación y firme	99.867,91	99.867,91	30.846,11	62.774,90	10.236,90
Alcantarilla de Alberite al Puente de Mayorga	9 al 19.....	Idem.....	127.505,46	127.505,46	39.386,44	67.386,03	20.732,39
Esguevillas a Peñafiel.....	1 al 15.....	Idem.....	101.578,55	101.578,55	31.377,60	63.684,27	16.516,68
De la de Bóveda a Toro a la de Valladolid a Salamanca.....	15 al 27.....	Idem.....	94.504,62	94.504,62	29.192,48	49.945,69	15.366,45
Medina del Campo a Olmedo.....	1 al 9.....	Idem.....	68.854,08	68.854,08	21.269,03	36.389,38	11.195,67
Medina del Campo a Olmedo.....	10 al 20.....	Idem.....	136.445,83	136.445,83	42.148,12	72.111,62	22.186,09
TOTALES.....			1.163.159,58	1.163.159,58	359.300,00	614.729,84	189.129,74
PROVINCIA DE ZAMORA							
Fonfría a la de Salamanca a Fermoselle.....		Pintura del puente-viaducto de Pino.....	17.672,30	17.672,30	8.000,00	9.672,30	
Villacastín a Vigo.....	343 al 358.....	Reparación, explanación y firme	148.364,16	148.364,16	45.838,63	78.408,27	24.117,26
Zamora a Fermoselle.....	7, 8 y 10 al 12 y 17, 20 al 31 y 33 al 35.....	Idem.....	196.306,51	196.306,51	92.561,41	103.745,10	
Zamora a Castrizal.....	42 al 46.....	Idem.....	74.988,31	74.988,31	23.168,41	39.630,22	12.189,68
Rord a Pedrosillo.....	1 al 3, 21 y 22.....	Idem.....	134.093,39	134.093,39	41.429,87	70.866,98	21.798,54
Zamora a Fuentesaúco.....	1 al 10.....	Idem.....	193.038,27	193.038,27	25.342,68	101.945,13	65.750,46
Valparaíso a Alaejo.....	7 al 26.....	Idem.....					
TOTALES.....			764.462,94	764.462,94	236.341,00	404.268,00	123.853,94
PROVINCIA DE ZARAGOZA							
Légoñón a Zaragoza.....	149 al 157.....	Reparación, explanación y firme	103.036,55	103.036,55	30.000,00	46.000,00	27.036,55
Logroño a Zaragoza.....	143 al 148.....	Idem.....	169.848,10	169.848,10	50.000,00	90.000,00	29.848,10
Gallur a Agreda.....	42 al 52.....	Idem.....	103.312,65	103.312,65	40.000,00	90.000,00	33.312,65
Maella a Fraga (sección de Mequinenza a Fraga).....	1 al 6.....	Idem.....	58.736,25	58.736,25	18.736,25	40.000,00	
Sorba a Calatayud.....	65 al 84.....	Idem.....	171.994,00	171.994,00	40.000,00	90.000,00	41.994,00
Zaragoza a Teruel.....	57 al 69.....	Idem.....	146.620,68	146.620,68	40.000,00	80.000,00	26.620,68
Zaragoza a Teruel.....	82 al 89.....	Idem.....	76.532,50	76.532,50	20.000,00	46.532,50	
Gallur a Sangilesa.....	46 al 61.....	Idem.....	185.471,45	185.471,45	50.000,00	90.000,00	45.471,45
Carrión a Escatrón.....	75 al 82.....	Idem.....	57.401,60	57.401,60	20.000,00	37.401,60	
Escatrón a Gandesa.....	6 al 14.....	Idem.....	148.807,70	148.807,70	40.000,00	80.000,00	28.807,70
Zuera a Murillo de Gállego.....	15 al 24.....	Idem.....	167.279,00	167.279,00	40.000,00	90.000,00	37.279,00
Zuera a Murillo de Gállego.....	6 al 14.....	Idem.....	147.029,00	147.029,00	40.000,00	80.000,00	27.029,00
Gallur a Agreda.....	21 al 23.....	Idem.....	145.658,43	145.658,43	40.000,00	80.000,00	25.658,43
Muel a Lumpiaque.....	1 al 14.....	Idem.....	73.272,15	73.272,15	30.000,00	43.272,15	
Torreverdilla a Maella.....	42 al 48.....	Idem.....	60.283,00	60.283,00	20.000,00	40.283,00	
Madrid a Francia.....	324	Pintura del puente sobre el Ebro	79.519,16	79.519,16	49.519,16	30.000,00	
Madrid a Francia.....	327	Pintura del puente sobre el Gállego	20.447,92	20.447,92	20.447,92		

Mores a Maiñar.....	1	Pintura del puente sobre el Jalón	8.768,78	8.768,78	8.768,78			
Ateca a Munébrega.....		Pintura del puente sobre el Jalón en Ateca.....	8.768,78	8.768,78	8.768,78			
TOTALES.....			1.992.787,70	1.992.787,70	616.240,89	1.053.489,25		323.057,56
PROVINCIA DE BALEARES								
Palma a Sóller por Valldemosa.....	11, 12 y 15 al 20.....	Reparación, explanación y firme	47.054,18	47.054,18	12.398,60	26.509,30	8.146,28	
Palma al Puerto de Andraitx.....	3 al 14.....	Idem.....	87.490,30	87.490,30	23.053,38	49.290,07	15.146,85	
Ibiza a San Juan.....	1 al 21.....	Idem.....	92.957,87	92.957,87	24.494,03	52.370,47	16.093,37	
Buñola a Algaña.....	1 al 5.....	Idem.....	37.499,95	37.499,95	9.881,08	21.126,59	6.492,28	
Mahón a Ciudadela.....	35 al 44.....	Idem.....	77.465,04	77.465,04	20.411,76	43.642,07	18.411,21	
Mahón a Villacarlos.....	1 al 3.....	Idem.....	50.947,61	50.947,61	13.424,51	28.702,74	8.820,36	
Guix al Pla de Cuba.....	1 al 7.....	Idem.....	209.050,00	209.050,00	55.083,92	117.774,08	36.192,00	
Palma a Capdepera.....	17 al 23 y 52 al 70.....	Idem.....	99.999,97	99.999,97	26.349,62	56.337,76	17.312,59	
Palma a Estallenchs.....	15 al 28.....	Idem.....	75.610,58	75.610,58	19.922,71	42.597,34	13.090,53	
Palma a Puerto Colom.....	38 al 49.....	Idem.....	157.600,00	157.600,00	41.527,02	88.788,81	27.284,67	
Coll del Rebasa a Lluchmayor por Arenal (sección de Arenal a Lluchmayor). Punta del Pi Ve de Esperias a Santa María	1 al 13.....	Idem.....	62.092,38	62.092,38	61.778,37	241,27	73,24	
TOTALES.....			997.768,38	997.768,38	308.325,00	527.380,00	162.063,38	
CANARIAS (SANTA CRUZ)								
Santa Cruz de Tenerife a Taganana.....	0 al 7.700.....	Reparación, explanación y firme	68.676,49	68.676,49	15.200,00	37.500,00	15.976,49	
Santa Cruz de Tenerife al Rosario (camino de Armaimiento de la Batería de Alfonso XIII).....		Explanación, obras de fábrica y firme.....	19.490,50	19.490,50	6.250,00	10.199,92	3.040,58	
Santa Cruz de Tenerife a la Orotava (reparación muros).....	4 y 19.....	Obras de fábrica.....	17.333,53	17.333,53	8.320,97	9.012,56		
Santa Cruz de Tenerife a Buenavista.... Arona a su puerto.....	37 y 42 al 50..... >	Explanación y firme..... Explanación, obras de fábrica y firme.....	97.967,35	97.967,35	27.300,00	52.500,00	18.167,35	
Orotava a Buenavista..... Candelaria a la de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista.....	3 al 5 y 6 al 9..... 0 al 1.497.....	Explanación y firme..... Explanación y firme..... Idem.....	24.995,52	24.995,52	12.000,00	12.995,52		
TOTALES.....			12.158,03	12.158,03	12.158,03	>		
			299.331,00	299.331,00	92.374,00	158.008,00	48.949,00	
PROVINCIA DE CANARIAS (LAS PALMAS)								
Las Palmas a Agaete.....	18 al 23 y 25 al 28.....	Reparación, explanación y firme	126.976,91	126.976,91	39.217,65	67.082,65	20.676,61	
Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana	2 al 13.....	Idem.....	89.090,50	89.090,50	27.516,18	47.067,04	14.507,28	
Arrecife a Yaiza.....	16 al 22.....	Idem.....	49.993,95	49.993,95	15.440,95	26.412,10	8.140,90	
TOTALES.....			266.061,36	266.061,36	82.174,78	140.561,79	48.324,73	

RESUMEN

JEFATURAS	Créditos concedidos			Importes de las subastas			Créditos disponibles para nuevas subastas		
	Totales	PARA LAS ANUNCIADAS DE		Importes de los presupuestos	PARA LAS ANUALIDADES DE		Totales	PARA LAS ANUALIDADES DE	
		1924 - 25	1925 - 26		1924 - 25	1925 - 26		1024 - 25	1025 - 26
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Albacete	1.350.300,00	410.876,00	702.828,00	216.655,00	1.164.784,87	350.818,36	615.479,23	189.487,19	165.574,13
Valladolid	858.081,00	265.073,00	463.416,00	139.693,00	856.770,28	204.781,02	452.560,93	189.427,73	61.057,64
Almería	831.474,00	256.732,00	430.140,00	135.598,00	831.464,94	230.732,00	430.143,00	185.580,04	291,38
Ávila	899.108,00	128.208,00	210.854,00	64.980,00	899.015,01	199.890,48	210.805,14	64.970,04	9.06
Badajoz	731.607,00	226.146,00	386.829,00	118.722,00	731.603,76	226.138,95	380.827,23	118.697,58	82,49
Barcelona	2.328.128,00	719.187,00	1.230.222,00	378.719,00	2.320.077,28	718.037,08	1.230.221,76	378.718,44	1.150,72
Burgos	1.496.684,00	462.470,00	791.080,00	243.104,00	1.424.709,74	440.154,22	752.895,40	281.660,12	1.149,02
Cáceres	1.031.028,00	573.520,00	644.819,00	167.689,00	1.031.015,57	318.615,04	544.812,53	167.687,40	22.316,78
Cádiz	1.031.028,00	318.520,00	544.819,00	167.689,00	988.830,64	278.992,00	514.819,00	167.687,94	12,43
Castellón	891.474,00	256.732,00	430.140,00	135.598,00	881.463,02	256.732,00	430.140,00	135.598,62	42.189,40
Ciudad Real	1.880.959,00	410.876,00	702.828,00	216.655,00	1.230.358,14	410.876,74	702.877,54	216.654,86	10,38
Córdoba	1.203.841,00	300.804,00	667.949,00	205.888,00	1.203.243,39	380.470,04	667.401,56	205.362,70	0,26
Coruña	1.496.684,00	462.470,00	791.080,00	243.104,00	1.496.598,74	462.469,96	791.050,18	243.078,60	547,44
Cuenca	997.709,00	308.328,00	627.380,00	162.064,00	997.704,30	308.022,79	527.377,83	162.003,08	30,20
Gerona	1.064.287,00	328.715,00	662.258,00	178.314,00	1.064.163,77	328.389,01	662.206,96	173.257,80	4,70
Granada	1.064.287,00	328.715,00	662.258,00	173.314,00	1.064.252,72	328.714,10	662.255,47	173.283,15	2,21
Guadalajara	698.459,00	216.642,00	308.802,00	113.934,00	698.437,65	215.642,00	368.892,00	113.933,66	51,04
Huelva	1.496.684,00	462.470,00	791.080,00	243.104,00	1.496.684,72	462.470,00	791.080,00	243.094,72	2,17
Uuesca	781.697,00	226.146,00	398.829,00	118.722,00	781.669,64	226.146,00	386.829,00	118.694,64	0,52
Jaén	1.430.130,00	441.771,00	756.073,00	232.692,00	1.430.133,71	441.771,00	755.072,00	282.080,71	27,36
León	1.263.841,00	390.504,00	667.949,00	205.888,00	1.263.307,59	390.338,39	667.667,62	205.301,58	1.00
Lérida	1.330.359,00	410.876,00	702.828,00	216.655,00	1.330.348,51	410.876,00	702.828,00	216.644,51	1.25
Logroño	598.061,00	185.057,00	316.645,00	97.050,00	598.645,31	185.057,00	316.645,00	97.043,31	10,49
Lugo	891.474,00	256.732,00	439.146,00	135.598,00	831.474,00	256.732,00	439.146,00	135.598,00	15,69
Madrid	1.995.638,00	616.632,00	1.064.779,00	324.127,00	1.995.537,39	616.631,59	1.054.779,00	324.126,80	0,20
Málaga	1.029.380,00	509.559,00	861.364,00	204.707,00	1.029.689,09	503.558,69	861.364,00	204.767,00	0,41
Murcia	1.031.028,00	318.520,00	544.819,00	167.689,00	1.016.038,59	304.715,55	544.810,48	167.412,50	0,31
Orense	368.849,00	118.073,00	193.415,00	59.361,00	365.748,27	113.072,28	193.314,99	59.361,00	14.089,41
Oviedo	1.602.048,00	613.754,00	878.809,00	270.302,00	1.602.778,65	513.684,00	878.802,05	270.302,00	13.804,45
Palencia	1.064.287,00	328.715,00	662.258,00	173.314,00	1.064.217,04	328.600,00	502.250,38	173.307,56	8,52
Pontevedra	997.769,00	808.325,00	627.380,00	182.004,00	997.706,71	308.302,71	527.380,00	162.024,00	7,02
Salamanca	498.885,00	154.163,00	203.699,00	81.023,00	498.875,85	154.160,18	263.694,16	81.021,61	40,00
Santander	997.700,00	308.325,00	627.380,00	162.004,00	997.632,61	308.233,85	527.389,00	162.018,66	22,29
Segovia	305.849,00	113.073,00	193.415,00	59.361,00	305.777,05	113.069,05	193.347,00	59.361,00	9,15
Sevilla	1.629.690,00	608.559,00	861.364,00	204.767,00	1.629.012,81	603.550,00	861.305,22	204.148,69	3,00
Boria	365.819,00	113.073,00	193.415,00	50.361,00	305.848,01	113.073,00	193.415,00	50.361,00	68,00
Tarragona	1.363.618,00	421.380,00	720.705,00	221.443,00	1.357.883,87	415.645,87	720.765,00	221.443,00	57,734,13
Teruel	498.885,00	164.103,00	283.699,00	81.023,00	498.884,00	154.163,00	263.699,00	81.022,60	5,734,13
Toledo	1.306.877,00	431.575,00	738.234,00	227.068,00	1.306.876,02	431.575,00	738.234,00	227.067,62	0,40
Valencia	1.389.247,00	426.823,00	720.250,00	224.074,00	1.380.199,05	426.319,00	720.250,00	224.020,16	0,38
Valladolid	1.184.064,00	359.610,00	616.104,00	189.350,00	1.163.159,68	359.300,00	614.729,84	189.129,74	3,10
Zamora	764.956,00	230.341,00	404.208,00	124.347,00	764.402,04	230.341,00	404.268,00	123.853,94	310,00
Zaragoza	1.995.638,00	616.632,00	1.054.779,00	324.127,00	1.992.787,70	616.240,89	1.053.489,26	323.057,56	374,16
Baleares	997.769,00	308.325,00	527.380,00	102.064,00	997.768,38	308.325,00	527.380,00	102.063,39	220,26
Canarias (Santa Cruz)	299.331,00	92.374,00	189.008,00	48.049,00	209.331,00	92.374,00	158.008,00	48.049,00	493,00
Idem (Las Palmas)	206.075,00	82.179,00	140.569,00	43.327,00	206.001,36	82.174,78	140.561,79	43.324,70	2,21
Total	45.200.000,00	15.200.000,00	20.000.000,00	8.000.000,00	48.800.916,77	15.002.144,27	25.870.720,23	7.953.052,27	309.088,23
									137.855,73
									120.270,77
									41.947,73

4.485

LOPEZ DEL POZO, Luis; conductor del automóvil núm. 12.537-M; domiciliado últimamente en la calle de Lorenzo de la Fuente, número 37, garaje; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 2.968 del año 1924.

19201

4.486

LOPEZ RAMIREZ, Carmen; hija de Cristóbal y de Aurelia; domiciliada últimamente en la calle del Comandante Cirujeda, número 30, bajo; comparecerá el día 9 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma con el número 3.320 de 1924.

19194

4.487

LOZANO, José; conductor del automóvil número 1.583 M.; domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, núm. 56, garage; comparecerá el día 9 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 3.089 de 1924.

19180

4.488

LOZANO MADERA, Elvira; domiciliada últimamente en la calle de Ayala, número 15, bajo; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma con el número 3.380 de 1924.

19199

4.489

LLANO Y DEL LLANO, Blanca; domiciliada últimamente en la calle de Preciados, número 62, entresuelo, derecha; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido con el número 3.395 de 1924.

19198

4.490

LLANO Y DEL LLANO, Blanca; hija de José y de Blanca; domiciliada últimamente en la calle de Preciados, número 62, entresuelo derecha; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número principal, a celebrar juicio de faltas por malos

trados, instruido con el número 3.397 de 1924.

19197

4.491

MANZANO CAYETANO, Tomás; hijo de Ventura y de Martina; domiciliado últimamente en esta Corte; comparecerá el día 9 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo con el número 3.541 de 1924.

19172

4.492

MARTIN ALAMO, Narciso; hijo de Cándido y de Ursula; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Pardiñas, número 16; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido con el número 3.334 de 1924.

19190

4.493

MARTIN SALILLAS, Petra; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Moratín, números 3 y 5; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma con el número 3.398 de 1924.

19196

4.494

MARTIN SANTALLA, Francisco (a) "El Ministro"; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ceres; comparecerá el día 9 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 3.409 de 1924.

19173

4.495

OCANA JIMENEZ, Juana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ventura de la Vega, número 4, tercero, comparecerá el día 9 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma con el número 3.447 de 1924.

19177

4.496

ORDÓÑEZ SANCHEZ, Antonio; hijo de Lorenzo y de Isabel; domiciliado últimamente en la calle de Pedro Brezo, número 4 (Ventas); comparecerá el día 9 de Enero, a las once y

media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra el mismo con el número 3.428 de 1924.

19175

4.497

OTERO SALVADOR, Rufino; hijo de Rufino y de Cesárea; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando el Católico, número 14 duplicado, bajo, izquierda; comparecerá el día 9 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña, instruido contra el mismo con el número 3.450 de 1924.

19173

4.498

PEREZ SOTO, Beatriz; hija de José y de Luisa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de los Artistas, número 20, portería; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma con el número 3.615 de 1924.

19169

4.499

RAMOS MEZQUITA, Luis; hijo de José Luis y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 5, principal; comparecerá el día 16 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 3.615 de 1924.

19163

4.500

REVIEJA, Cristina; viuda de Matilde Castro; domiciliada últimamente en la calle de Fernández de la Hoz, 19, cochera; comparecerá el día 16 de Enero a las once y media ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños instruido contra la misma con el número 1.671-1924.

19166

4.501

RICO PARRA, Félix; hijo de Manuel y de Valentina, domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, 50, sótano número 4; comparecerá el día 9 de Enero, a las once y media ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción instruido contra el mismo con el número 3.473 de 1924.

(120)

4.502

RODRIGUEZ GONZALEZ, Angustias; hija de Esteban y Gabina, domiciliada últimamente en la calle de Apodaca, 16, primero; comparecerá el día 9 de Enero a las once y media ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido con el número 3303 de 1924.

19195

4.503

ROMAGUERA CARRERAS, Julio; hijo de Julio y de Monserrat, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente Alta, 12, tercero derecha; comparecerá el día 16 de Enero a las once y media ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña con daños, instruido contra el mismo con el número 2.604 de 1904.

19181

4.504

URBIETA GARCIA, Antonio; hijo de Francisco y de Bafina, domiciliado últimamente en la calle de Tenerife, 15; comparecerá el día 9 de Enero a las once y media ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido con el número 3.220 de 1924.

19206

4.505

ZORRILLA MAYORAL, María Luisa; hija de Luis y de Nicanora, domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, 45; comparecerá el día 27 de Enero a las doce ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra la misma con el número 3.327 de 1924.

19165

4.506

BARTOLOME, Antonio; Mariano Conrado Villalba, Ramón Pardo, Francisco Pia Laporta y Enrique Pereira Carballo; domiciliados últimamente en Madrid, en la Avenida del Conde de Peñalver, 24; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado bajo el número 364 de 1924.

19139

4.507

BRECO, T.; Juliá, T.; Solé, Matías, y el hermano marista Sinforiano, Procurador del convento de Avellanas, los cuales el día 11 del pasado Octubre viajaban en un auto público que hace el trayecto de Lérida a Tremp, de la Compañía Alsina y Graells; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Balaguer con el fin de prestar de-

claración en el sumario que con el número 91 se sigue en dicho Juzgado, sobre lesiones, dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos legales.

19174

4.508

CASCALES, Fernando; domiciliado últimamente en Madrid, Pacífico, número 19; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por hurto contra Manuel Villanueva Miñano, instruida por dicho Juzgado.

19308

4.509

EL PADRE o representante legal del niño Juan Campos Peña, el cual sufrió lesiones por atropello de un coche en los primeros días del mes de Julio de 1917; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del señor Cámaras), para recibirle declaración y otras diligencias en causa instruida por lesiones, número 190 de 1917.

19313 bis

4.510

FERRER, Ignacio; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Granollers, para prestar declaración en causa por muerte de Julián Castroví, por accidente de automóvil, instruida por dicho Juzgado con el número 115 del corriente año.

19205

4.511

GALAN ROJO O BAJO, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Ciudad Rodrigo, número 9, segundo, domicilio de D. Rogelio Rueda; comparecerá el 18 de Diciembre, a las once de su mañana, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial, para asistir al juicio oral de causa contra Félix Bermejo González, en causa por amenazas, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez.

19240

4.512

GARCIA INIESTA, Ramón; domiciliado últimamente en Zurgena; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa, para hacerle un reconocimiento en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 31 de 1924, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente.

19212

4.513

GARCIA SANCHEZ, Juan; domiciliado últimamente en La Linea; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque a declarar en causa número 289 de 1924 sobre juegos prohibidos.

19265

4.514

GARCIA ZURAD, Tomás; domiciliado últimamente en Huércal Overa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huércal Overa, para ofrecerle el procedimiento, como dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por tentativa de violación, instruida por dicho Juzgado con el número 39 de 1924 contra Domingo Mena Collado, como padre y legal representante de la ofendida Ana Josefa García Martínez.

19211

4.515

LOPEZ DOPIN, Carmén; cuyo domicilio y actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Fernando dentro del término de diez días, para declarar en causa número 134 de 1918 por estafa, previniéndola que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

19261

4.516

Los que se crean más próximos parientes de Lázaro Gómez Vallejo, demandadero que fué del convento de los reverendos padres Redentoristas de Santander, que falleció en dicha ciudad a consecuencia de las lesiones que sufrió en el hundimiento de un andamio, hecho ocurrido en el citado convento el día 17 de Septiembre del corriente año; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para ofrecerles las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa que se sigue contra D. Valentín Lavín Noval con motivo de aquel hundimiento.

19266

4.517

MORALES DOMINGUEZ, Deogracias; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pizarro, número 6; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, para hacerle una notificación dictada en causa por hurto, instruida contra él mismo, apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde.

19243

4.518

PORRIZAS MORETA, Luis; que trabaja como fogonero en el depósito de máquinas de la Compañía Ferrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante; domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose la calle; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por hurto contra Manuel Villanueva Miñano, instruida por dicho Juzgado.

19309

4.519

RIASOL MIRADA, Jaime, y Juan Farré Molins, vecinos que fueron de Balaguer; comparecerán el día 16 de Enero próximo, a las diez horas, ante la ilustrísima Audiencia provincial, con el fin de asistir como testigos al juicio oral de la causa que con el número 42 de 1921 se sigue en el Juzgado de Balaguer sobre defraudación y falsedad contra Juan Baldomá Alós y otro, bajo los apercibimientos legales.

19175

4.520

SALAS, Jesús; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado en Madrid, en la calle de San Bernardo, número 91; comparecerá en término de cinco días ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 579 de 1923.

19316

4.521

SALAS, Jesús; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado en Madrid, en la calle de San Bernardo, número 91; comparecerá en término de cinco días ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 288 de 1924.

19317

4.522

SIERRA, Angel; ignorándose sus demás circunstancias personales, vecino que fué de Bárago, Ayuntamiento de Vega de Liébana, en la actualidad ausente en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Potes dentro del término de quinto día, bajo los apercibimientos legales, para prestar declaración en el sumario número 41 del corriente año por corta y sustracción de once pies de roble en el monte denominado Castro, Fonfría y otros, pues así se ha acordado en proviso dictado en el día de la fecha en el sumario referido.

19319

4.523

VERDEJO CARDENAS, Mariana; domiciliada últimamente en la calle del Farrocarril núm. 61; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reconocido por los Médicos forenses para la diligencia antes dicha, en causa por lesiones de la misma, número 706 de 1923, instruida por dicho delito.

19138

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMUNIA (LA)

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por el Procurador D. Evaristo Roy, obrando en nombre del Ayuntamiento de Alfamén y la Junta de la Administración de Carnes del mismo pueblo, se ha deducido demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, contra doña Josefina Zulueta y Queipo de Llano, y personas inciertas y desconocidas, sobre que se declare, entre otros extremos, que existe constituida servidumbre sobre la dehesa sita en el término municipal de Alfamén, titulada de Pedregales Bajos, en favor de los vecinos labradores de referido pueblo, de que pasten sus caballerías de labor desde el 3 de Mayo de cada año hasta el 29 de Septiembre, así como cien cabezas, en la misma fecha, del ganado lanar que se sacrifique en la carnecería arrendada por el Ayuntamiento, para el abasto de siega y trilla. Y habiéndose admitido referida demanda y acordado sustanciarla, "se emplaza" a las personas inciertas o desconocidas que pueda afectar expresada demanda, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a qué haya lugar.

Dado en La Almunia a 11 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Casimiro Aldana.—El Juez, Vicente Pérez.

X—3555

BARCELONA—SUR

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de 12 de los corrientes, dictada en el procedimiento sumario hipotecario instado por D. José Armengol y Jover, contra doña Gertrudis Surís Rusi y doña Caridad Curris Brusola, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura base del procedimiento, la finca siguiente, que fué tasada en 100.000 pesetas.

Casa compuesta de cinco pisos, diez habitaciones y dos almacenes, situada en esta ciudad y calle de Montjuich del Carmen, señalada con el número 6, de superficie 4.554 palmos cuadrados, lindante: por el frente, con dicha calle de Montjuich del Carmen; por la derecha, saliendo, con honores del Convento de las Monjas del Retiro; por la izquierda, con los de D. Salvador Ferrer, y por detrás, con los de D. José Murull, y cuya finca está dotada de un caudal de agua continuo de un metro cúbico cada veinticuatro horas, procedente de la mina que la Sociedad General de

Aguas de Barcelona tiene en terrenos del Manso Arenys, en término del pueblo de Dos Ríus.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, de esta ciudad, el día 30 de Enero próximo y hora de las doce, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra el precio de tasación; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la Caja general de Depósitos precisamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, no admitiéndose otros postores que los que mediante talón de depósito acrediten haberlo efectuado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 431 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los gastos de subasta y posteriores serán de cargo del rematante, y que después del remate se devolverán a los licitadores, a ~~las~~ costas, las cantidades que hubieren depositado para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 17 de Diciembre de 1924.
El Secretario judicial, Silvestre Valls
X—3557

VILLACARRILLO

D. Andrés Pastor Orozco, Juez de primera instancia en funciones de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado escrito por D. José de la Torre Aguirre y su esposa, doña Juana Jiménez Navarro; D. Jacinto Jiménez Consuegra; Adelaida, Mariana y Eulalia Ernestina Jiménez Navarro, todos de esta vecindad; el don José de la Torre Aguirre por sí, asistiendo a su esposa la doña Juana y además como representante legal de sus hijos menores Dolores, Mariana y Juan de la Torre Jiménez, y el don Jacinto Jiménez Consuegra por sí también y como legal representante de su menor hija María Magdalena Jiménez Navarro, a la que se conoce por Magdalena: exponen sustancialmente que del D. Jacinto Jiménez Consuegra se inscribió el nacimiento de Ubeda como hijo de padres no conocidos; que lo reconoció después como hijo natural Juana Jiménez Consuegra; que el D. Jacinto y sus hijas, en sus relaciones con la sociedad, eran conocidos única y exclusivamente con el primer apellido de Madrid; que este apellido tiene manifestación real en distintos Centros oficiales, y que tan-

to, en el orden moral como en el material, se les ocasionarian graves trastornos y perjuicios de tener que utilizar los apellidos de Jiménez Consuegra en vez de Madrid Jiménez; que la legislación moderna aconseja que no resulte de una manera ostensible la ilegitimidad del Registro civil, por lo que previene que cuando se tragan inscripciones de nacimiento de hijos legítimos se les pongan apellidos usuales, y que por todo ello solicitan que, con vista de los documentos que presentan, de la información que ofrecen y de los demás datos y antecedentes que se consideren necesarios, previa la expedición de estos edictos con informe del Juzgado y dictamen fiscal, se elève el expediente original al Ministerio de Gracia y Justicia para que, con vista de todo, acuerde la adición o modificación de apellidos indicada, con el fin de que el D. Jacinto Jiménez Consuegra use el primer apellido de Madrid, lo mismo que sus hijas y nietos.

Y con el fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuentos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el plazo de tres meses, a contar desde el día de la publicación, se expide el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a la que pertenecen los pueblos de Ubeda y Villacarrillo, que son las de la naturaleza y domicilio de todos los interesados.

Dado en Villacarrillo a 11 de Diciembre de 1924.—El Juez, Andrés Pastor.—P. S. M., Licenciado Ignacio Cruz.

X—3554

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pío Barbadillo Puent, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Noviembre de 1924, el señor D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia contra Pío Barbadillo Puent, cuyas demás circunstancias personales constan de arto,

Fallo que debo condenar y condono a Pío Barbadillo Puent a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvenza el arresto subsidiario correspondiente y notifíquese esta resolución por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha. Doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratac."

Y mediante la rebeldía del enjuiciao-

do, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 29 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Mario Serratac.

JO—19071

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.281 del año 1924 por vejación contra José Sánchez, Jesús Álvarez y Rafael Garrido y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Noviembre de 1924, el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Sánchez, Jesús Álvarez y Rafael Garrido y otros.

Fallo que debo condenar y condono a los denunciados José Sánchez de Frutos, Jesús Álvarez Pérez, Rafael Garrido Fernández, Julián García González, Luis Santé Cruzado, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a los denunciados José Sánchez, Jesús Álvarez y Rafael Garrido, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 12 de Noviembre de 1924.
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, F. Cid.

JO—19207

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.285 del año 1924 por vejación contra Antonio Molina Hito, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Noviembre de 1924, el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Molina Hito.

Fallo que debo condenar y condono al denunciado Antonio Molina Hito a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvenza, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—F. Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al denunciado Antonio Molina Hito, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto

bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Noviembre de 1924.
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, F. Cid.

JO—19208

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.195 del año 1924 por maltrato contra Antonio Mayoral de la Oliva y Josefina Cobian y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Noviembre de 1924; el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Mayoral de la Oliva y Josefina Cobian y otros.

Fallo que debo condenar y condono a los denunciados Bernardo Miranda González, Ramón Albar González Biondas, Vicente Suárez Rodríguez, Antonio Mayoral de la Riva y Josefina Cobian Felgueras, a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a los denunciados Antonio Mayoral y Josefina Cobian, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Noviembre de 1924.
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, F. Cid.

JO—19209

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.438 del año 1924 por vejación y contra Antonio Asensi Monge, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Octubre de 1924, el Juez municipal del distrito del Centro D. José de la Plata Vilches, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Asensi Monge.

Fallo que debo condenar y condono al denunciado Antonio Asensi Monge a la multa de cinco pesetas, sufriendo, en caso de insolvenza el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Asensi Monge, cuyo actual domicilio o para-

dere del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 1 de Diciembre de 1924.—E. Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, F. Cid.

Madrid, 22 de Noviembre de 1924.
El Juez, F. Cid.

JO—19210

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.254 del año 1924 por vejación y contra Juan Domingo Herreras, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Noviembre de 1924; el Sr. D. Fructuoso Cid y Cir, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Juan Domingo Herrera,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Domingo Herrera a la multa de 30 pesetas sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan Domingo Herrera, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 14 de Noviembre de 1924. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Fructuoso Cid.

JO—19211

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.037 del año 1924 por daños y contra Francisco Herrero Morán, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Noviembre de 1924. El Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Herrera Morán,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Herrera Morán a la multa de 30 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a que pague a Tomás Sánchez 40 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio y sobreseimiento con respecto a las lesiones.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, José de la Plata.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Herrera Morán, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la

presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 1 de Diciembre de 1924.—E. Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, F. Cid.

JO—19212

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.815 del año 1924, por maltrato, y contra Demetrio Peña de la Cruz y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Noviembre de 1924; el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Demetrio Peña de la Cruz y otro.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Rafael Sacristán a la pena de dos días de arresto menor, a Demetrio Peña de la Cruz y Juan Royo Julián a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, siendo por partes iguales el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Demetrio Peña de la Cruz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 8 de Noviembre de 1924.—El Juez, F. Cid.

JO—19182

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.815 del año 1924 por maltrato y contra Juan Royo Julián y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Noviembre de 1924, el Juez municipal del distrito del Centro, D. José de la Plata Vilches, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Royo Julián y otro.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Rafael Sacristán a la pena de dos días de arresto menor, a Demetrio Peña de la Cruz y Juan Royo Julián a la multa de 30 pesetas a cada uno, suriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, siendo por partes iguales el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan Royo Ju-

lián, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado. Madrid, 8 de Noviembre de 1924.—El Juez, F. Cid.

JO—19183

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.480 del año 1924 por daños y contra Francisco González aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Noviembre de 1924, el Juez municipal del distrito del Centro, D. José de la Plata Vilches, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco González.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco González a la multa de 30 pesetas, suriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a que pague 10 pesetas de indemnización a la Compañía de Tranvías y al pago de las costas del juicio, siendo subsidiariamente responsable, en lo que a la indemnización se refiere, Francisco Pons, como dueño del coche causante de los daños.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco González, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Noviembre de 1924.—El Juez, F. Cid.

JO—19184

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.408 del año 1924 por daños y contra Ángel Cornejero aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Noviembre de 1924, el Juez municipal del distrito del Centro, D. José de la Plata Vilches, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ángel Cornejero.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ángel Cornejero a la multa de 30 pesetas, suriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a que pague a la Compañía de Tranvías 25 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Ángel Cornejero,

cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Noviembre de 1924.—
El Juez, F. Cid.

JO—19185

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.407 del año 1924 por daños y contra Sebastián García, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Noviembre de 1924, el Juez municipal del distrito del Centro, D. José de la Plata Vilches, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Sebastián García.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Sebastián García a la multa de 30 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a que pague a la Compañía de Tranvías 28 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio, siendo subsidiariamente responsable, en lo que a la indemnización se refiere, Dolores Castro, como dueña del automóvil causante del daño.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Sebastián García y Dolores Castro, como dueña del coche, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Noviembre de 1924.—
El Juez, F. Cid.

JO—19186

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.829 del año 1924, por vejación, y contra Benigno García, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Noviembre de 1924; D. José de la Plata y Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Benigno García.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Benigno García Hernández, a la multa de 30 pesetas, suriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Benigno García Hernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juz-

gado en Madrid a 8 de Noviembre de 1924.—El Secretario, José Ballester.

JO—19187

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.855 del año 1924, por vejación, y contra José Cano Simón, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 7 de Noviembre de 1924; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Cano Simón.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Cano Simón, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, José Cano Simón, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 8 de Noviembre de 1924.—El Secretario, José Ballester.

JO—11188

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.040 del año 1924, por lesiones, y contra Tomás Morante Peralta, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Noviembre de 1924; D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Tomás Morante Peralta.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Tomás Morante Peralta, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. de la Plata Vilches."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Tomás Morante Peralta, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Noviembre de 1924.—El Secretario, José Ballester.

JO—19189

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.637 de orden del año 1924 contra Manuel Sánchez y Fermín González, por lesiones, riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encar-

bezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Noviembre de 1924, el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Sánchez Alonso a la pena de ocho días de arresto menor con reprobación, y a Fermín González de Pablo a la de cinco días de igual arresto, que sufrirá en su domicilio y al pago de las costas por iguales partes, notificándose la presente al primero por medio de edictos que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado Manuel Sánchez Alonso expido la presente avisado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 25 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Juan José González de la Calle.

JO—

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 2.167 de orden del año 1924 contra María Anunciación Alvarez Vara, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Noviembre de 1924, el Sr. D. Juan José G. de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Anunciación Alvarez Vara a la pena de seis días de arresto menor, y a Concepción Tejada Hurtado Mendoza, a la de cinco días de igual arresto, que ésta sufrirá en su domicilio, y pago de las costas por iguales partes, notificándose la presente a la primera por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciada María Anunciación Alvarez Vara, expido el presente avisado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 27 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, el Juez, Juan José González de la Calle.

JO—19075